



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-095

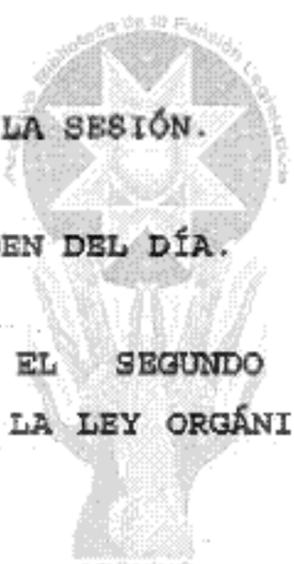
SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: AGOSTO 26 DEL 2003

SUMARIO:

CAPÍTULOS:

- I **INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**
- II **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.**
- III **"CONTINUACIÓN EL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO".**
- IV **CLAUSURA DE LA SESIÓN.**





CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-095

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: AGOSTO 26 DEL 2003

ÍNDICE:

CAPÍTULOS:	PÁGINAS:
I Instalación de la sesión.-----	2
II Lectura del Orden del Día.-----	3
INTERVENCIÓN DE LOS DIPUTADOS:	
Harb Viteri Alfonso.-----	4
Villacís Maldonado Luis.-----	7
Cevallos Muñoz Ana.-----	9
Montero Rodríguez Jorge.-----	10
Cruz Camacho Freddy.-----	13
Guamán Coronel Jorge.-----	15
Serrano Valladares Alfredo.-----	18
Larriva González Guadalupe.-----	20
Touma Bacilio Mario.-----	22
Haro Páez Guillermo.-----	23
Sanmartín Torres Franklin.-----	26
Del Cioppo Aragundy Pascual.-----	28
Ruiz Enríquez Hugo.-----	30
Vásquez Reyes Iván.-----	31, 32
Falquez Batallas Carlos.-----	33
Quintana Baquerizo Omar.-----	38
Bustamante Vera Simón.-----	40
III "Continuación del segundo debate del proyecto	



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-095

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: AGOSTO 26 DEL 2003

ÍNDICE:

CAPÍTULOS:

PÁGINAS:

de ley reformatoria a la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado".-----	41
INTERVENCIÓN DE LOS DIPUTADOS:	
Torres Torres Luis.-----	44, 66, 81
Lucero Bolaños Wilfrido.-----	46, 67, 72
Villacís Maldonado Luis.-----	50
Valverde Rubira Pedro.-----	50
Monsalve Vintimilla Diego.-----	51
Páez Benalcázar Andrés.-----	52
Pazmiño Granizo Ernesto.-----	55
Viteri Jiménez Cynthia.-----	58
Serrano Valladares Alfredo.-----	62
Mejía Montesdeoca Luis.-----	64-65
Febres-Cordero Ribadeneyra León.-----	71, 74
Intervención del señor Subcontralor General del Estado.-----	74-79
Proaño Maya Marco.-----	79
Vallejo López Carlos.-----	80, 83
IV Clausura de la sesión.-----	83

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil tres, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, y bajo la Presidencia de su titular, economista GUILLERMO LANDÁZURI CARRILLO, se instala la sesión matutina del Congreso Nacional, cuando son las diez horas cuarenta.-----

En la Secretaría actúan los doctores Gilberto Vaca García y John Argudo Pesántez, Secretario General y Prosecretario General del Congreso Nacional, respectivamente.-----

A la presente sesión concurren los siguientes diputados:

AGUIRRE RIOFRÍO MIRELLA SOLEDAD	FALQUEZ BATALLAS CARLOS
ANDRADE ENDARA VINICIO	FEBRES-CORDERO RIBADENEYRA LEÓN
AYALA MORA ENRIQUE	GARCÉS DÁVILA MYRIAN
BOHÓRQUEZ ROMERO XIMENA	GARCÍA BARBA RODRIGO
BUSTAMANTE VERA SIMÓN	GONZÁLEZ ALBORNOZ CARLOS
CAJILEMA SALGUERO CARLOS	GONZÁLEZ GRANDA JULIO
CARRERA CAZAR KENNETH	GUAMÁN CORONEL JORGE
CASTRO LÓPEZ WILFRIDO	GUERRERO GANÁN AUGUSTO
CEPEDA ESTUPIÑÁN ALEJANDRO	GUTIÉRREZ BORBÚA GILMAR
CEVALLOS CAPURRO DENNY	HARB VITERI ALFONSO
CEVALLOS MACÍAS JORGE	HARO PÁEZ GUILLERMO
CEVALLOS MUÑOZ ANA LUCÍA	IBARRA CASTILLO SILVANA
CHAUVET DEL CASTILLO MADELEINE	KURE MONTES CARLOS
CHICA SERRANO RAFAEL	LARRIVA GONZÁLEZ GUADALUPE
COELLO IZQUIERDO MARIO	LÓPEZ MORENO MIGUEL
COLUMBO CACHAGO JOSÉ	LÓPEZ SAUD IVÁN
CRUZ CAMACHO FREDDY	LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
DÁVILA EGÚEZ RAFAEL	LUQUE MORÁN ANDRÉS
DÁVILA MOLINA PATRICIO	MEJÍA MONTESDEOCA LUIS
DE MORA MONCAYO MARCELO	MONSALVE VINTIMILLA DIEGO
DEL CIOPPO ARAGUNDY PASCUAL	MONTERO RODRÍGUEZ JORGE
DOTTI ALMEIDA MARCELO	MORILLO VILLARREAL MARCO
ERAZO REASCO RAFAEL	NAVEDA GILER NUBIA
ESTRADA BONILLA JAIME	OCAMPO ROJAS CARMEN

OLLAGUE VALAREZO ZOILA
 OLMEDO VELASCO VICENTE
 ORDÓÑEZ GÁRATE GALO
 ORELLANA QUEZADA HÉCTOR
 ORTIZ CARRANCO EDGAR
 PÁEZ BENALCÁZAR ANDRÉS
 PALADINES BASURTO RAÚL
 PAZMIÑO GRANIZO ERNESTO
 POSSO SALGADO ANTONIO
 PROAÑO MAYA MARCO
 QUINTANA BAQUERIZO OMAR
 QUISHPE LOZANO SALVADOR
 RAMÍREZ ORELLANA RAÚL
 RIVAS SACOTO MARÍA
 RIVERA MOLINA RAMIRO
 RODRÍGUEZ GUILLÉN ROBERTO
 ROMERO CABRERA ABRAHAM
 RUIZ ENRÍQUEZ HUGO
 SÁNCHEZ ARMIJOS JORGE
 SÁNCHEZ CAMPOS SYLKA
 SANDOVAL CHÁVEZ SANDRA

SANMARTÍN ÍÑIGUEZ KLÉVER
 SANMARTÍN TORRES FRANKLIN
 SAMIGUEL MANTILLA JACOBO
 SERRANO VALLADARES ALFREDO
 SILVA PAREDES JACQUELINE
 TAIANO ÁLVAREZ JOSÉ
 TORRES TORRES CARLOS
 TORRES TORRES LUIS FERNANDO
 TOUMA BACILIO MARIO
 TSENKUSH CHAMIK FELIPE
 ULCUANGO FARINANGO RICARDO
 VALVERDE RUBIRA PEDRO
 VALLE LOZANO ERNESTO
 VALLEJO LÓPEZ CARLOS
 VARAS CALVO JOSÉ JAVIER
 VÁSQUEZ GONZÁLEZ CLEMENTE
 VÁSQUEZ REYES IVÁN
 VERA ANDRADE GALO
 VILLACÍS MALDONADO LUIS
 VITERI JIMÉNEZ CYNTHIA
 VIZCAÍNO ANDRADE LUIS

EL SEÑOR SECRETARIO. Le informo, señor Presidente, que existe el quórum reglamentario en la sala. -----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se instala la Sesión Ordinaria del Congreso Nacional. Solicito a los señores periodistas, por favor, ocupar los lugares determinados para las entrevistas. Los señores de la Escolta Legislativa, por favor. El recinto Legislativo ocupado solamente por los legisladores. Los asesores, ocupar el espacio de la barra baja. Señores de la Escolta Legislativa, hacer cumplir esta disposición de manera muy estricta. Se instala la sesión. Himno Nacional del Ecuador. -----

SE ESCUCHA LAS SAGRADAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DEL ECUADOR.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Orden del Día, señor Secretario. -----

II

EL SEÑOR SECRETARIO. Orden del Día para la sesión de hoy martes, 26 de Agosto del 2003. 1. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado número 24-072. 2. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria al Código de Procedimiento Civil número 24-058. 3. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley del Anciano número 24-002. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, antes de dar la palabra a los señores diputados que han solicitado, para referirse al Orden del Día, una breve explicación. Ustedes han recibido el Orden del Día propuesto para esta mañana. Hay un Orden del Día propuesto para la tarde de hoy. Y luego, el Orden del Día para las sesiones matutinas de miércoles y jueves. Señores legisladores, el Congreso ecuatoriano ha asumido la responsabilidad de organizar para el día miércoles, jueves y viernes, un foro continental sobre el tema del Rol de los Parlamentos frente al Área de Libre Comercio de las Américas, que como es conocido por todos ustedes, entraría en vigencia en enero del año 2005. El Área de Libre Comercio de las Américas tiene que ser aprobado mediante tratados, que sean discutidos y aprobados por cada uno de los Parlamentos de los países de América. En consecuencia, esta iniciativa del Congreso ecuatoriano, que la he asumido yo, se inscribe en la necesidad de que nuestros parlamentarios ecuatorianos puedan conocer todos los elementos, todos los análisis referentes al Área de Libre Comercio de las Américas, para que cuando nos

8

toque discutir y debatir sobre ese tema, tengamos todos los elementos de juicio. Esta es, señores legisladores, la razón de que en el día de hoy, tengamos una sesión ordinaria en la mañana, una extraordinaria en la tarde; y, que a partir del día de mañana nos dediquemos al tema del Área de Libre Comercio de las Américas. Gracias. Diputado Alfonso Harb. ----

EL DIPUTADO HARB VITERI. Gracias, señor Presidente, señores legisladores, un cordial saludo. Ruego a usted, señor Presidente, a través de Secretaria hacer dar lectura al artículo 82; primero y segundo inciso del artículo 82. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase atender el pedido del señor Legislador. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 82. El Estado protegerá, estimulará, promoverá y coordinará la cultura física, el deporte y la recreación, como actividades para la formación integral de las personas. Proveerá de recursos e infraestructura que permitan la masificación de dichas actividades. Auspiciará la preparación y participación de los deportistas de alto rendimiento, en competencias nacionales e internacionales, y fomentará la participación de las personas con discapacidad. -----

EL DIPUTADO HARB VITERI. Señor Presidente, no todo puede ser en el Ecuador política. Nuestro país ha recibido con muy buenos ojos, y con gran alegría y satisfacción, el rendimiento deportivo de una serie de atletas en los últimos juegos deportivos Panamericanos en República Dominicana. Esa felicidad se ha extendido a este fin de semana pasado, cuando nuestro principal deportista, el glorioso atleta cuencano y ecuatoriano, Jefferson Pérez, obtuvo la medalla de oro y el campeonato mundial, y además nuevo récord mundial en

atletismo. Algo que merece el reconocimiento del pueblo ecuatoriano y de sus principales poderes, como son: el Legislativo, el Ejecutivo el Judicial. Pero lo importante es, más allá de hacerle un reconocimiento a Jefferson Pérez y a todos aquellos medallistas que obtuvieron preseas en Santo Domingo, yo creo que es imperioso pagar una deuda moral por parte del Estado, y es imperioso también cumplir con lo que acaba de leer el señor Secretario, en el artículo 82 de la Constitución Política del Ecuador. Más allá de los aplausos que estos deportistas lo están recibiendo, más allá de posibles condecoraciones, que sin lugar a dudas también van a engalanar o van a adornar el pecho de todos y cada uno de ellos, lo que importa para estos deportistas el día de hoy, señor Presidente y señores diputados, es tener los fondos necesarios para poder ejecutar una preparación acorde, de cara a las Olimpiadas de Atenas 2004, y pelear también la posibilidad de ganar medallas de oro, plata o bronce en dichas Olimpiadas. Juegos Panamericanos, es el nivel inmediatamente inferior por lo menos en relación a nuestro continente en general, a los juegos olímpicos; juegos Panamericanos es más que Sudamericanos, porque en los juegos Panamericanos está toda América del Norte, América Central, América del Sur, las Islas Caribeñas, toda América está concentrada a los Juegos Panamericanos. Es decir, quienes ganan medallas en Juegos Panamericanos, es probable que tengan grandes posibilidades de ganar medalla olímpica, porque ahí lo que les queda es enfrentar a los asiáticos, a los europeos y a los africanos. Entonces, es importante estimular a todos los medallistas que ganaron medallas, valga la redundancia, en los Juegos Panamericanos y, muy particularmente a nuestra máxima estrella Jefferson Pérez, que no se cansa de ganar y de dejar en alto el nombre de nuestro país. Por eso señor Presidente, mi alocución, mi participación va a ser muy corta y la voy a resumir en una sola cosa. El día de hoy, debe llegar en pocas

horas más a su despacho, a través de la Presidencia del Congreso, una comunicación para que el señor ministro de Economía Mauricio Pozo, amparado quién habla, como cualquier diputado, en los artículos 79 y 80, nos informe cuál va a ser la actitud del Gobierno en la Pro forma Presupuestaria próxima a venir, para cumplir con el artículo 82, y estimular a estos deportistas en su preparación. El señor Ministro, tendrá que contestarnos. Y sí en esa Pro forma Presupuestaria todavía no consta el aporte que debe darse, de acuerdo a lo que manda la propia Constitución, a esa deuda moral que tiene el Ecuador con estos atletas, es el momento de que el ministro Pozo y las personas que diseñan, las personas que estructuran la Pro forma Presupuestaria, tomen en consideración a estos atletas y a su preparación. Y muy cordial y comedidamente, a través suyo, señor Presidente, a mis queridos colegas, amigos diputados, Jaime Estrada, Carlos Falquez, Clemente Vásquez, Jorge Sánchez, entre los que recuerdo, a Rafael Dávila, integrantes de la Comisión de Presupuesto, que durante el análisis de la Pro forma, tengan mucho cuidado en este tema y observen mucho aquello. Que el Estado se comprometa a través del Gobierno, a cumplir con el artículo 82. Y que Jefferson Pérez, la chica Nieves, Alexandra Escobar y todos aquellos atletas que ganaron medalla, más allá de los aplausos que los reciben y más allá de las condecoraciones, amparados en el artículo 82 de la Constitución, tengan los rubros necesarios a través de la Secretaría Nacional de Deportes y de las instituciones pertinentes, para que puedan tener una gran preparación para que puedan llegar a las Olimpiadas de Atenas y para que nos puedan seguir regalando satisfacciones, como la que ya hicieron estos deportistas en Santo Domingo. Jefferson Pérez, el domingo pasado en París y hace seis años en Atlanta. Señor Presidente y honorables diputados. -----

X

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy oportuna su intervención, diputado Harb. Efectivamente, el reconocimiento se dará en el Congreso Nacional. Pero el mejor apoyo será contar con los recursos para la preparación de nuestros deportistas de élite. Vamos a procurar que en la Pro forma eso se cumpla. Diputado Luis Villacís. -----

EL DIPUTADO VILLACÍS MALDONADO. Muchas gracias, señor Presidente, colegas diputados: Quiero referirme en primer lugar al hecho de que el día de hoy, el Orden del Día, tiene el tratamiento de un proyecto de reformas a la Ley del Anciano, que me parece muy importante que el Congreso Nacional haya recogido esto, como una propuesta muy importante hecha por el diputado, colega Marco Proaño Maya. Pero a propósito de ubicar en el Orden del Día, esta acción que el Congreso Nacional hace en beneficio de los ancianos, yo quiero llamar a la reflexión a los colegas diputados y diputadas, acerca precisamente de que cómo es que el Estado le está dando tratamiento a los ancianos de nuestro país y, en particular a los jubilados. Yo no quisiera, y quiero pedir la atención señor Presidente y colegas diputados, yo no quisiera pasar por alto esta oportunidad, precisamente de que el Congreso Nacional conozca que en nuestro país desgraciadamente a los compañeros jubilados no se les da el tratamiento que merecen, a quienes han entregado su vida en beneficio de la sociedad. Y quiero referirme a un hecho de una denuncia relacionada con las agresiones de las que vienen siendo víctimas los jubilados en diversas oportunidades, de manera particular en Guayaquil, en donde además de la Policía Nacional, la guardia Metropolitana del Municipio de Guayaquil en dos ocasiones, ha agredido de manera brutal y salvaje a los jubilados del país. Cómo es posible que nosotros admitamos. El día 18 de julio, el Día del Jubilado a nivel nacional, elementos de la Policía Metropolitana del Municipio de Guayaquil, agredieron a los

jubilados, incluido incluso el colega Marco Proaño Maya, para quien le expreso mi solidaridad, a quién le rompieron los lentes, porque dirigía una marcha de jubilados a la que fue invitado. En esa ocasión, el señor Alcalde de la ciudad de Guayaquil dijo que iba a sancionar a los que había agredido a los jubilados en la provincia del Guayas. Más sucede, colegas diputados, que el día 21 de agosto, lo reseña la prensa nacional, tengo aquí un dato del Diario El Telégrafo que dice: "Marcha de jubilados rompió con la tradicional manifestación. Las mujeres vistieron traje de época colonial y los hombres lucían ropa deportiva, pero fueron agredidos por la Policía. El Telégrafo dice: "Policía lanza gases a jubilados". Dos bombas lacrimógenas fueron lanzadas ayer para disolver manifestación de jubilados en el Guayas, participaban 16 organizaciones". Se atropella a jubilados. En definitiva la prensa recoge la agresión que el 21 de agosto elementos de la Policía Nacional y Miembros de la Guardia Pretoriana, y elementos vestidos de civil, al mando y bajo la dirección del Municipio de Guayaquil, agredieron a los jubilados. Esto no es posible. Por eso, señor Presidente, hemos recibido una denuncia, que el día de ayer también se le entregó en Secretaria del Congreso, dirigida a usted, como Presidente del Congreso Nacional, señalando por parte del representante de los jubilados y afiliados al Seguro Social, el doctor Ricardo Ramírez Aguirre, en el sentido de que el Congreso Nacional, recoja esta denuncia. Pero creo que el asunto no puede quedar ahí. Por eso el día viernes 22 de agosto, de conformidad con lo que disponen los artículos 81 y 84 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, estoy solicitando, señor Presidente del Congreso, para que se oficie al doctor Felipe Mantilla, Ministro de Gobierno y Policía, a fin de que comparezca al Pleno del Congreso Nacional, a que dé información, por qué razón es que se ha ordenado a la Policía Nacional para que reprima a los compañeros jubilados que hacían una marcha el

día 21 de agosto, rechazando la pretensión de llevarse el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por parte de las autoridades del Municipio de Guayaquil. Creo señor Presidente, que amparado en la Constitución, y amparado en lo que dice la Ley Orgánica de la Función Legislativa, sería conveniente que se convoque al señor Ministro, y se haga una excitativa. Lo hago con todo respeto, señor Presidente, a través de los colegas del Partido Social Cristiano, para que interfieran en función de que el Alcalde de Guayaquil adopte medidas, con la finalidad de impedir que la Policía Metropolitana del Municipio de Guayaquil continúe en este proceso represivo contra los jubilados de la provincia del Guayas. Creo que es obligación del Congreso Nacional, hacernos eco de esta denuncia. Y sobre todo, sentar en el banquillo de los acusados al Ministro de Gobierno, que tiene que responder por estas actitudes violatorias a la Constitución y a los derechos humanos. Espero, en todo caso, señor Presidente, que oportunamente, de conformidad con los reglamentos que regulan la actividad del Parlamento Nacional, se proceda a esta convocatoria y logremos realmente conseguir una explicación, pero sobre todo parar este proceso de agresión contra los jubilados del país. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias señor Diputado. Diputada Ana Lucía Cevallos. -----

LA DIPUTADA CEVALLOS MUÑOZ. Señor Presidente, señores legisladores: Creo que, como bien se ha dicho aquí, también hay que hacer un paréntesis en el acontecer político nacional, para referirnos al campeón olímpico, al campeón panamericano y al campeón mundial de atletismo, mi coterráneo, el deportista Jefferson Pérez. Creo que el Congreso Nacional, tiene inclusive la obligación de reconocer al mérito deportivo. Más aún si vemos que este atleta cuencano, con la escasez de

recursos ha salido adelante. Creo que poco se ha preocupado el Gobierno ecuatoriano del deporte, y concretamente de la preparación del campeón olímpico Jefferson Pérez. Nos ha dado una nueva gloria al Ecuador, creo que lo ha dejado muy alto nuestro nombre. Y como diputada azuaya, y en representación del bloque de Izquierda Democrática, solicito comedidamente señor Presidente, que el Congreso Nacional le condecere con la máxima presea que otorga el poder del Estado, a este deportista, así como el Acuerdo Legislativo correspondiente; y que se entregará en una sesión especial aquí en el Pleno del Congreso Nacional, para resaltar la importancia del deporte ecuatoriano, y en el caso concreto la importante participación de nuestro atleta cuencano y ecuatoriano, Jefferson Pérez, señor Presidente. Solicito que se dé paso a mi petición, que entiendo será el sentir del Pleno del Congreso Nacional, señor Presidente. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Así se lo hará, señora Diputada. Diputado Jorge Montero. -----

EL DIPUTADO MONTERO RODRÍGUEZ. Gracias señor Presidente, señores legisladores: Quiero manifestarle, señor Presidente, que usted es el responsable de la conducción de este Congreso y de las sesiones. Lo que está pasando desde el inicio de las sesiones, la falta de una verdadera disciplina en este Parlamento. También es responsabilidad suya, que tiene que ordenar, de que aquí quiénes dicen ser los asesores, o los que vienen aquí a la conversación con los legisladores, tiene que respetarse este recinto del Parlamento Nacional. Esto prácticamente se convierte en la falta de responsabilidad, de respeto al pueblo ecuatoriano y al Parlamento Nacional. Señor Presidente, la bulla, la conversación, el trámite de conversaciones de diferente naturaleza, es el irrespeto al país por intermedio del Parlamento Nacional. Lo que reclamo,

señor Presidente, porque no es primera vez, esto es de todas las sesiones, y esto responsabilidad suya, y de que ordene a la Escolta Legislativa, de que el Parlamento tiene que venir aquí a sesionar y no a hacer prácticamente los trámites, para cualquier cosa que está fuera del contexto de la responsabilidad de la Legislatura ecuatoriana, señor Presidente. 2. Yo le he venido pidiendo la palabra desde la semana anterior, no me interesa si me la da o no me la dé, o por qué no la da. Pero si tengo mi propia responsabilidad y mi propia personalidad, para poder plantear lo que tengo que hacerlo como legislador en este Congreso Nacional. Señor Presidente, hace más de dos meses, 14 legisladores presentamos ante usted, y por su intermedio, por intermedio de la Secretaría ante usted, un proyecto de Resolución de este Parlamento, para que pueda organizarse, algo que por experiencia, legisladores que estamos involucrados en lo que se llama la radiodifusión, la televisión y el periodismo en el país, no se le ha dado el trámite. Catorce legisladores, por intermedio del señor Presidente de este Comité, señor Presidente, que no es sino de apoyo, a que pueda el Parlamento Nacional difundir lo que hace este Congreso, lo que tenemos que hacerlo, respetando a lo que dice la Constitución, la Ley Orgánica y el Reglamento Interno de este Parlamento Nacional. El señor diputado Pedro Valverde, que hace de Presidente, y que ha hecho una buena gestión para esta organización, presentó con la firma de responsabilidad nuestra. Sin embargo, ese proyecto nada. ¿Hay algún temor de que hayan pipones en el llamado departamento de Relaciones Públicas del Parlamento Nacional? Creo que no, señor Presidente, creo que no. Pero aquí tenemos que darle transparencia al pedido. Y lo que es más, responsabilidad y el respeto a los diputados en este Congreso. 3. Señor Presidente, ya constó en el Orden del Día, antes del llamado receso legislativo, una Ley tan importante, que es Ley social, presentada por Jorge Montero, presentada

por este Legislador. Y que ha resuelto la Comisión de Salud, una Comisión muy responsable, dirigida por un hombre con capacidad, y todos los miembros de esta Comisión de Salud, que es señor Presidente, en favor de quienes están sufriendo una de las enfermedades, que tiene la segunda en el país de mortalidad, como es la defensa de los diabéticos y los familiares, la creación de este Instituto. Es una ley auténticamente social, señor Presidente. Para unos, debe ser de otra naturaleza, cuando no tiene la capacidad de comprender al pueblo pobre, a los humildes, a los irredentos de este país. Los multimillonarios, claro, ellos qué van a utilizar los hospitales, los subcentros de salud; ellos salen de este país, señor Presidente, porque tienen la capacidad económica. Pero esta ley constituye, señor Presidente, una garantía constitucional que reza en la Constitución de la República, garantizar el Estado ecuatoriano, también la salud de los ecuatorianos. Y en esto no se lo pone en el Orden del Día, a lo mejor porque es obra de Jorge Montero. Yo si voy, señor Presidente, todos los días, a utilizar esta trinchera, que no me la dio usted, no me la han dado ninguno de aquellos que creen que pueden ser dueños del Parlamento ecuatoriano, me la dio el pueblo lojano, y me la ha dado con toda entereza para ser responsable de mi actitud en este Parlamento Nacional. Ya el día de hoy, en un medio de comunicación colectiva, muy importante por cierto, una denuncia del pueblo de Zapotillo, del contrabando del gas, de los que hacen multimillonarios los bolsillos de los contrabandistas, no solo del gas, sino de otras cosas; los que se ponen de alquiler en todo Gobierno, los que son de alquiler en todo Gobierno. Pido públicamente aquí en este Congreso, como vocal del Comité de Excusas y Calificaciones, y como Miembro de la Comisión de Fiscalización de este Parlamento, para que se haga una visita a la provincia de Loja, y una investigación profunda de quienes son los que están trastienda de este contrabando. El Director de

Hidrocarburos, dijo, -muy suelto de huesos- no tengo capacidad para poder frenar el contrabando del gas en el sur del Ecuador. Entonces ¿qué tiene? ¿compadrazgos, venta de conciencias? ¿Hay el chorro de dinero en el contrabando, evadiendo lo que le corresponde a todos los más de 12 millones de ecuatorianos? Señor Presidente, ya habrá la oportunidad, ya habrá la oportunidad cuando tenga los documentos suficientes, para poder así, aquí decirlo. Porque cuando hablo y denuncio algo, es cuando tengo documentos en mis manos y puedo hacerlo con verticalidad y la responsabilidad que siempre me ha caracterizado en todos mis actos. Señor Presidente, concluyo. Que muy pronto, la próxima semana, así como usted, diligentemente ha ordenado de que mañana se den jornadas, que no las hemos conocido, sobre el ALCA, también se ponga en consideración los proyectos de resolución antes indicados, y que se ponga en el Orden del Día la Ley Social que acabo de indicar. Caso contrario, seguiré con mi tema, tema importante, que de todas maneras son las esperanzas de un pueblo, y de ese pueblo que quiere de que este Parlamento le entregue leyes que vayan siempre a justificar nuestros pasos por la Legislatura ecuatoriana. Señor Presidente, señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Freddy Cruz. -----

EL DIPUTADO CRUZ CAMACHO. Gracias, señor Presidente. Compañeros legisladores: El día jueves anterior, le había solicitado a usted señor Presidente, de la imperiosa necesidad de que este Congreso exhorte a las autoridades de Energía y Minas, al señor Ministro del Ambiente, a la Comisión Especial de Energía Atómica, y a la Compañía OCP y TECHINT, con la finalidad de que estos organismos dirigidos por el Poder Ejecutivo, hagan todo lo posible, y todo lo humanamente posible, con la finalidad de encontrar los radioactivos que se

encuentran hasta este momento perdidos en el río Quinindé. Es lamentable, que el día de hoy, en el Orden del Día, no se haya establecido este punto, ya que el Ecuador se encuentra en una emergencia radiológica, a consecuencia de la pérdida de estas cápsulas. Es importante que el Congreso Nacional tome una decisión, por lo menos, un exhorto a las autoridades del Poder Ejecutivo, con la finalidad de que busquen todos los mecanismos a su alcance. Y, a través de las Fuerzas Armadas y otros organismos, se preocupen en la búsqueda de estas cápsulas, que ha causado una molestia y una preocupación en el pueblo de Quinindé y en el pueblo de Esmeraldas y en el país. Y es por ello, que en los medios de comunicación se siguen difundiendo informaciones. Pero este Congreso no ha tomado todavía una resolución al respecto. Cuando los medios de comunicación, nos informan que existe riesgo por robo de sustancia nuclear, riesgos que, definitivamente, el pueblo de Quinindé y Esmeraldas están en una alerta social. El diario La Hora dice: "Sigue perdido material radioactivo, que cayó en el río Quinindé. Desaparecido material radioactivo sin que hasta el momento las autoridades hayan tomado cartas en el asunto. Un material radioactivo cayó de una canoa en el río Quinindé. Investigaciones sobre pérdida de radioactivo en Esmeraldas es incierta". Un sinnúmero de recortes periodísticos de diferentes diarios de mayor circulación en el país, pero definitivamente el Congreso no ha tomado todavía una decisión al respecto. Y por ello, hago un llamado a usted, señor Presidente, para que en la próxima sesión, qué sé yo, ya tenemos una agenda, en la cual no está en el Orden del Día, pero sin embargo aspiro que en la próxima semana esté dentro de los temas a tratarse en el Congreso Nacional. Señor Presidente, como Vocal de la Comisión del Consumidor, del Productor y del Contribuyente, esta Comisión estuvo en la ciudad de Machala, el día viernes anterior, donde hay una gran preocupación de todo el conglomerado social de esta provincia,

a consecuencia de que no se está cumpliendo con la ley. Cuando a los productores bananeros solamente se les está pagando 80 centavos por caja de banano; cuando el productor bananero invierte tres dólares para producir una caja de banano, y se le pague 80, definitivamente está trabajando en pérdida. Cuando sabemos que la economía de la provincia de El Oro gira alrededor del banano. A consecuencia de ello, entonces, es necesario que este Congreso también se pronuncie con ese problema latente en la provincia de El Oro. Quiero también decirle, de que en la intervención anterior había mencionado la necesidad de que este Congreso condecere a los deportistas destacados en los Panamericanos, en Santo Domingo. Los compañeros que me han antecedido con la palabra, también están indicando esa necesidad. Y ojalá usted, señale día y hora, con la finalidad que el Congreso, oficialmente condecere a los deportistas que se destacaron en estos juegos Panamericanos. Es lamentable, el día de hoy haber escuchado por los medios de comunicación, que a las deportistas Alexandra Escobar y a Celedina Nieves, no se les haya dejado entrenar en las canchas de la ciudad de Guayaquil, por no haber tenido un carné de identificación del Consejo Nacional de Deportes. Es lamentable. Y, por lo tanto, pienso que los deportistas merecen el apoyo de las autoridades deportivas, y de todas las autoridades de elección popular, porque ellos son la representación, son la esencia del deporte. Y Esmeraldas, como cantera del deporte, se siente contenta, alegre, feliz, de que los esmeraldeños nos sigan dando éxitos en los diferentes certámenes que se desarrollan a nivel nacional, a nivel internacional y a nivel mundial. Gracias, señor Presidente. --

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Jorge Guamán. -----

EL DIPUTADO GUAMÁN CORONEL. Gracias, Presidente. Buenos días a todos los legisladores y a todas las legisladoras. Igualmente, quería hacer el saludo desde este espacio, a cada uno de los actores que hacen quedar bien al país, como el caso de Jefferson Pérez. Entendemos que, las acciones individuales, que por sus propias iniciativas, con fortalezas naturales, hacen quedar bien al país. Y hemos tenido ese reconocimiento internacional, destacado en la prensa internacional, en las principales agencias, del deportista que ha hecho historia en nuestro país. En atletismo, en fútbol últimamente, creo que son deportes donde hemos marcado la historia; no así el otro espacio que es digno también de rechazar, como es nuestro ejercicio en el trabajo mismo, en la participación misma del Estado ecuatoriano, donde también destacan la corrupción, donde también destacan sobre la dolarización. Y creemos también que es la otra cara de la medalla, que ha dado el éxito el deportista ecuatoriano. Por ende, creo, señor Presidente y señores legisladores y legisladoras, es obvio hay que pronunciar, para poder aportar a los deportistas ecuatorianos, hoy es Jefferson Pérez. Pero habrá que mirar en el futuro, cómo podemos dosificar y fundamentar más la actividad deportiva para que esto masifique de la mejor manera en nuestro país. Creo que en ese sentido vamos a coincidir con algunos legisladores y legisladoras, que podemos proponer este trabajo en forma conjunta, en beneficio de nuestros jóvenes ecuatorianos. Por otro lado, quería referirme sobre la agenda que está en nuestras manos, a ver si se considera el punto 3 al punto 2, y a su vez el punto 2 que sea el punto 3. ¿Por qué, señor Presidente? Creo que en el artículo 47, igualmente en el 54, de la Constitución Política, si usted me permite, sería por Secretaría que haga la lectura, principalmente el artículo 54 de la Constitución, para determinar el por qué el cambio del Orden del Día, señor Presidente. -----

x

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, atienda el pedido del señor Legislador. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 54 de la Constitución Política del Estado. El Estado garantizará a las personas de la tercera edad y a los jubilados, el derecho a asistencia especial que les asegure un nivel de vida digno, atención integral de salud gratuita y tratamiento preferente tributario y en servicios. El Estado, la sociedad y la familia proveerán a las personas de la tercera edad y a otros grupos vulnerables, una adecuada asistencia económica y sicológica que garantice su estabilidad física y mental. La ley regulará la aplicación y defensa de estos derechos y garantías". Hasta ahí lo solicitado, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe. Legislador. -----

EL DIPUTADO GUAMÁN CORONEL. Gracias, Presidente. Creo que es digno de reconocer a nuestros abuelos o bisabuelos en algunos casos, que dieron mucho por nuestro país, que trabajaron incansablemente, para que nosotros actualmente también podamos aportar hacia ellos. Y cada uno de nosotros también vamos en ese camino, tarde o temprano estaremos en el mismo camino. Pero lastimosamente, el trato que se da a la tercera edad aquí en el país, como que fuera de una sociedad aparte, como que no sirviera. Ese es el concepto que estamos dando. Creo urgente, que a estos talentos humanos que, definitivamente marcaron la historia en gran dimensión o mediana dimensión, pero hicieron el trabajo, para que el Ecuador encamine en la vida democrática, en desarrollo de la economía, educación, salud, agricultura, es bueno también hoy empezar y priorizar las leyes que favorecen hacia ellos. Por suerte tenemos el visto bueno de la Comisión de lo Laboral y Social, donde en el segundo debate se trate en forma conjunta, todos los proyectos

de Ley Reformatoria a la Ley del Anciano, porque hay dos aportes. En ese sentido, para el segundo debate nos gustaría que se incluya en forma ordenada, que se unifiquen, para el mejor tratamiento. Además el proyecto de Ley 24-020, que favorece, es obvio, a esta propuesta que, definitivamente, más allá de reglamentar, creo que también en cosas efectivas tenemos que aportar en cada una de nuestras provincias, en cada uno de nuestros cantones; socializar y dar el tratamiento como corresponde. Por eso, mi planteamiento, señor Presidente, que el punto 3 sea el número 2, y el 2 sea el punto número 3. Gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Alfredo Serrano. -----

EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. Gracias, señor Presidente. Señores legisladores: Comienzo por ratificar en su momento la solicitud que hiciéramos con el Jefe de Bloque Social Cristiano, el diputado Pascual del Cioppo, de pedir la comparecencia al Pleno del Congreso Nacional, del Ministro de Economía y Finanzas. El Ministro de Economía y Finanzas tiene que responder por qué todavía sigue en mora con los municipios y consejos provinciales del país. Aquí no se trata solamente de la provincia que yo represento, sino de las 22 provincias del país, de los 219 cantones del país. Son tres meses de retraso en las rentas. El Ministro ha venido aquí, y usted es testigo, señor Presidente, y le mintió al Congreso de la República, aquí, cuando dijo que estaban al día, y que solamente le faltaba un mes, y que eso estaría pagado totalmente hasta finales del mes de mayo. Estamos en el mes de agosto, y el Ministro hasta ahora no ha transferido las rentas, que por ley corresponden a los municipios y a los consejos provinciales del país. Tratando este tema, siendo este tema de envergadura nacional, y que compete a los 219 cantones del país y a las 22 provincias, en general, porque

también son los consejos provinciales, lo lógico es que el Ministro comparezca acá. Fíjele día y hora, para que aquí al Pleno venga y explique las razones. Nuestro partido está analizando seriamente la posibilidad, de por estas permanentes y recurrentes violaciones a la Ley, tanto de Descentralización como al Decreto Ejecutivo, que habla de la transferencia automática de recursos, pensando seriamente en iniciar un juicio político al Ministro de Economía y Finanzas. Es la única forma, parece ser que este hombre entienda que no puede seguir jugando con los 219 cantones del país. En segundo lugar, mi intervención va para felicitar su iniciativa, iniciativa que conjuntamente con el Parlamento Andino y con la Confederación de Parlamentarios de las Américas, de haber puesto en discusión en América, esta conferencia sobre el ALCA. Es bueno saber que Ecuador está en esos pasos. Falta poco tiempo para la firma, o para el tiempo que se fijó para la firma de este tratado, que para algunos es bueno y para otros es malo. Qué bueno saber que ya el Congreso ecuatoriano ha acogido con absoluta responsabilidad este tema. En la reunión de la semana pasada, que por delegación suya, y como Vicepresidente del Parlamento Latinoamericano, asistí a Sao Paulo, una de las resoluciones del Pleno del Parlamento Latinoamericano, fue sugerir a todos los parlamentos miembros del Parlamento Latinoamericano, en este caso también Ecuador, someter a debates de la sociedad civil y de todo el país, de los temas que tienen que ver con el ALCA, de los temas que tienen que ver con la OMC. Fue también satisfactorio escuchar en esta reunión, que al menos se ponía como ejemplo a Ecuador, al Parlamento ecuatoriano, que ha dado los primeros pasos para discutir esta materia de trascendental importancia para América Latina, principalmente el ALCA, y obviamente también tenemos de por medio la OMC. Es bueno saber en esa agenda, que cierto aquí en el Ecuador todavía no la puedo conseguir, en Protocolo no la tiene, la pude conseguir en Brasil, la agenda

que se va a tratar en esta conferencia; saber que va a estar el Presidente del BID, de la Corporación Andina de Fomento, el Secretario General de la OEA; y saber que ha tenido repercusiones internacionales esta conferencia sobre el ALCA, que va a suceder a partir del día de mañana aquí en Quito. Saber que vienen parlamentarios de toda América Latina. Saber que vienen incluso, senadores o diputados de Estados Unidos a hablar sobre esta materia. ¡Qué bueno, señor Presidente! Por eso, hemos comprometido también a la OMC y al Parlamento Latinoamericano a organizar una conferencia similar a la de Sao Paulo, si no es en diciembre, sería en enero del próximo año, donde el Congreso ecuatoriano será anfitrión de este tipo de eventos. Qué bueno, señor Presidente, porque mañana más tarde será a este Congreso a quien le tocará ratificar o rectificar o negar el convenio que logre firmar el Ecuador en esta materia, para lo cual los congresos de América Latina tienen que estar involucrados desde ya en la discusión de este tema. Por eso, señor Presidente, es importante resaltar el hecho de que participemos activamente de este tipo de conferencias, porque mañana o más tarde, insisto, será este Congreso quien tendrá que pronunciarse sobre esta materia. Señor Presidente, termino, por insistirle a usted, en que si fije día y hora para la comparecencia al Pleno del Congreso Nacional, del Ministro de Economía y Finanzas, para que responda por las transferencias de recursos a los gobiernos seccionales del país. Señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado Serrano, por sus comentarios estimulantes. Diputada Guadalupe Larriva. -----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Señor Presidente, señoras y señores diputados: Mi intervención, va únicamente para señalar ante la inquietud de algunos señores y señoras diputadas, que la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, e igualmente el

Bloque Socialista, el día de ayer a las 9 de la mañana presentó ante el Congreso Nacional la petición para la condecoración oficial de parte del Congreso Nacional, en un acto especial, de Jefferson Pérez. Porque consideramos que Jefferson Pérez, es este rato la gloria nacional, es un patrimonio de nuestro país, un patrimonio moral, que determina la constancia y la dedicación que pueden hacernos llegar a instancias superiores dentro de nuestras actividades. Igualmente quiero señalar, que conjuntamente a la petición de la condecoración de Jefferson Pérez, lo hicimos también para el resto de medallistas panamericanos, e igualmente para el deportista especial Juan Carlos Sánchez, quien ganara en Irlanda, tres medallas de oro para nuestro país. Quiero señalar también que la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, en los últimos tiempos ha estado trabajando el proyecto de Ley de Deportes, que fuese presentado en el seno de la Comisión por parte del diputado Alfonso Harb. Esta ley está ya terminada. Posiblemente en los próximos días, esperemos que entre mañana o pasado, entre ya al Congreso Nacional, porque consideramos que esta ley es importantísima, especialmente para fomentar el deporte formativo, el deporte recreacional y el de alto rendimiento. Y, según lo determinó alguno de los señores diputados el día de hoy, esta ley se enmarca dentro de sus últimos capítulos, en la necesidad de fomentar el deporte y en un conjunto de beneficios y de incentivos para los deportistas. Por ejemplo: pensiones vitalicias. Y creo que en este ámbito, es necesario que el Congreso se pronuncie también por una pensión vitalicia para Jefferson Pérez. En programas especiales para el bienestar de los deportistas, en la calificación especial para cargos de los deportistas, especialmente los deportistas que son calificados con calidad de alto rendimiento, deberían tener cargos dentro de la actividad deportiva; igualmente estímulos para la educación superior; sistema de becas, que permitan a

los deportistas tener acceso a un proceso de profesionalización en mejores condiciones. E inclusive en esta ley se contempla beneficios de seguridad social. La ley está hecha, únicamente falta la aprobación de la Comisión, que la haremos el día de hoy, y pasará esta ley de enorme importancia, que ha sido debatida en varios escenarios a nivel del país, con el aporte de importantes sectores de la actividad deportiva, a ser una de las leyes que contribuyen a la formación del ser humano. Porque la Comisión considera, que la formación integral no se alcanza, si no es complementando el aspecto intelectual, el aspecto físico y el aspecto cultural. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Diputada. Diputado Mario Touma. -----

EL DIPUTADO TOUMA BACILIO. Gracias, señor Presidente. Señores legisladoras y señoras legisladoras: Dos temas nada más. El primero. El fin de semana hubo lamentable deceso en la ciudad de Guayaquil, de un distinguido comunicador social. Quisiera que este Congreso Nacional le rinda un tributo, un homenaje póstumo a quien en vida fue el doctor Manrique, un hombre crítico del Congreso y un hombre que ha dado mucho al país. Yo creo que este Congreso Nacional debería rendirle un minuto de silencio, y hacer extensiva las condolencias a sus familiares, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, solicito un minuto de silencio. -----

EL DIPUTADO TOUMA BACILIO. Gracias, señor Presidente. Y otro tema, que es un tema de discusión y de debate a nivel nacional. El día de hoy, en la mañana, un diputado de un partido político, se refería a que la conformación de esta

nueva mayoría, se debe a crear un estado de zozobra, y de tratar de dar un golpe de Estado al presidente Gutiérrez. Debo rechazar enfáticamente, porque escuché las declaraciones, y me parecen, aparte de exageradas, torpes, de que una persona que es electa democráticamente estén pensando ya en un golpe de Estado, y justamente de alguien quien en su momento determinado fueron quienes dieron golpe de Estado. Quiero rechazar estas declaraciones, señor Presidente, porque atentan contra la democracia del país, contra la libre organización de los pueblos. Y la función democrática que tiene este Congreso Nacional, de agruparse de la manera que mejor crean a los intereses del país. Si a esto les molesta a cierto grupo de personas o de políticos, creo que es lamentable que utilicen los medios de comunicación para hacer este tipo de anuncios. Quienes tratamos y estamos tratando de conformar un bloque de centroizquierda, en ningún momento se nos ha ocurrido pensar en un golpe de Estado, ni echar abajo al señor Presidente de la República, al señor Gutiérrez. Por eso, señor Presidente, dejo sentada mi protesta, mi rechazo, a estas declaraciones de un diputado de este Congreso Nacional, electo democráticamente, que no viene al caso esa declaración. Por lo tanto, creo que no tiene ni pies ni cabeza, de que en este Congreso Nacional, porque nos reunimos siete u ocho bloques, estemos pensando en golpes de Estado. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Guillermo Haro. -----

EL DIPUTADO HARO PÁEZ. Señor Presidente, señores legisladores, señoras legisladoras: El 20 de noviembre del año anterior, la ciudad de Riobamba fue destruida, por la irresponsabilidad de ciertos oficiales de las Fuerzas Armadas, el polvorín, conocido en el país. Yo había acusado a algunos miembros de

las Fuerzas Armadas de ser los responsables de este acto, donde que 200 barrios populares y más de 18 mil familias fueron afectadas. Había acusado, de que gran parte del armamento bélico había sido comercializado en la República de Colombia, con ejércitos irregulares. Hubo más de un diputado, que me acusó que las denuncias eran calumniosas, que no se podía atentar contra la majestad de las Fuerzas Armadas. Que no se podía tildar al gobierno de Noboa, de ser el responsable de este acto de la ciudad de Riobamba. Se me inició un juicio penal, por parte del Ministro de Defensa, de ese entonces, almirante Hugo Unda. No prosperó, no se aprobó por parte del Congreso Nacional, para que sea enjuiciado penalmente. Como ahora también se ha intentado por parte del Gobierno Nacional. Y pese a encontrarse la solicitud de levantamiento de inmunidad parlamentaria, en la Subcomisión Jurídica de la Comisión de Excusas y Calificaciones, no se ha dado trámite. Pero no estoy pidiendo eso, señor Presidente, porque esté o no esté con la inmunidad parlamentaria, voy a seguir denunciando los actos de corrupción de este Gobierno y del Gobierno anterior. El día de hoy, en el programa de Teleamazonas, en una entrevista, por teléfono, al Comandante General de las Fuerzas Armadas, el general Luis Aguas, ha dado a conocer al país, que el día de ayer la Policía Nacional incautó armamento y explosivos en un barrio popular de la ciudad de Quito, conocido con el nombre de Gatazo, al sur de Quito. Aquí, señor Presidente, -y le ruego a mi colega Sánchez, por favor, que me ponga atención- se dijo que se encuentra armamento bélico que pertenecen a las Fuerzas Armadas ecuatorianas. Es que no es la primera vez, existen pruebas, que las Fuerzas Armadas en el Gobierno anterior, conocían informes reservados, de que efectivamente, habían desaparecidos armas de algunos recintos militares. Por eso se me enjuició, señor Presidente, por haber denunciado a las Fuerzas Armadas, a ciertos oficiales de las Fuerzas Armadas. En esta vez, se dice por parte del Comandante

General de la Policía Nacional; que estas armas pertenecerían a las Fuerzas Armadas ecuatorianas, y que el armamento, supuestamente iba a ser destinado a la guerrilla de las FARC. Pero tenemos que investigar, que no solamente las armas van a Colombia, tenemos que conocer las armas que se quedan aquí en el país, y que a lo mejor estén siendo utilizadas por ciertos movimientos subversivos. Por eso es que es indispensable solicitar la comparecencia del Comandante General del Ejército, del Comandante General de la Policía, que el día de hoy ratificaron el programa de Teleamazonas. Porque no descartó el Comandante General de las Fuerzas Armadas, que estarían involucrados miembros de las Fuerzas Armadas. Señor Presidente, lo que pasó en la Brigada Blindada Galápagos, lo que pasó en el polvorín, aquí en la ciudad de Quito, era justamente para esconder la desaparición de armas. Qué pasó con el obispo Crespo. Que se ha dictado una sentencia condenatoria. Tenemos que investigar, cómo es que se han estado yendo permanentemente armas y material bélico hasta el país de Colombia. Por eso mi llamado y mi denuncia, de que se investigue hasta las últimas consecuencias, que intervenga por parte del Congreso Nacional, para que se nos dé una explicación a los congresistas, qué es lo que ha estado pasando desde hace muchos años. La Policía Nacional ha manifestado que este operativo ha durado cuatro meses, que la venta de armas se habrían producido desde hace dos años atrás, es decir antes del polvorín de la ciudad de Riobamba. Por eso he solicitado la palabra. Y he pedido que se reproduzca el comunicado de prensa aparecido el día de hoy en El Comercio. Tenga la seguridad, señor Presidente, y de manera particular al diputado Marco Proaño Maya, a quien estimo y respeto, que voy a revelar al país, que efectivamente han ido desapareciendo armas del Ejército ecuatoriano, y que esto conocía el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, en el Gobierno anterior, y no hicieron nada para descubrir a sus

autores, cómplices y encubridores. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Franklin Sanmartín. --

EL DIPUTADO SANMARTIN TORRES. Señor Presidente. señores legisladores: Quiero hacer recuento de un hecho lamentable que se dio el año pasado, a fines del mes de marzo, el asesinato del ex diputado Eduardo Vásquez. Y quiero indicar al Parlamento que, lastimosamente, como institución, no se ha hecho un seguimiento con respecto a este caso. Y para información, que muchos, tal vez ya lo conozcan, ese mal personaje, ese miembro de la Policía Nacional, que acabó con la vida del ex compañero y colega Eduardo Vásquez, se fugó. Y el Congreso Nacional tiene que exigir una investigación y, sobre todo, una respuesta de parte del Ministro de Gobierno y del Comandante General de Policía. Cómo es posible que un hecho lamentable de sangre cometido contra un diputado de la República vaya a quedar en la impunidad. Señor Presidente, para la próxima semana, vamos a solicitar que el Congreso se manifieste con una resolución, para exigir al Ministerio de Gobierno, para que nos indique cuáles fueron las circunstancias y el hecho mismo, para que se haya dado la fuga de este asesino que acabó con la vida del compañero y colega diputado Vásquez. También debo informar al Congreso Nacional, que una denuncia que se la realizó el 12 de febrero de este año, con respecto al cobro indebido por parte de ANDINATEL a sus clientes, cuyo número aproximado de perjudicados llega a más de siete mil clientes, y con un monto que va superando cada día los 750 mil dólares de perjuicio. Una denuncia que la hemos llevado adelante, pero sin embargo no ha habido un respaldo de los compañeros colegas, en este caso, para exigir a una empresa que a veces es intocable, que no quiera devolver algo que está estafando. ANDINATEL, planteó un recurso de

apelación a la Superintendencia de Telecomunicaciones, por dos ocasiones. Y resulta que la Superintendencia, tengo que indicar claramente que el ingeniero Burbano no dio paso a dicha apelación, y prácticamente ANDINATEL ya no tiene a dónde acudir, lo que se llama órganos de control. El CONATEL, nos ha enviado también la documentación respaldando dicha denuncia. Y hemos acudido ya a la Defensoría del Pueblo. Y en la primera audiencia con el Director Nacional de Defensa del Consumidor, hemos logrado prácticamente que se acorrale a ANDINATEL. Pero, parece ser que a aquellos empleados del actual Gobierno que están en ANDINATEL, no les interesa en ningún momento devolver esa plata a los clientes amazónicos, fronterizos y marginales de este país. Yo creo que esta denuncia hay que llevarla hasta las últimas consecuencias. Ya hubo un desacato por parte del Gerente General de ANDINATEL, ingeniero Richard Jaramillo, por lo que la Defensoría del Pueblo va a tomar en esta semana las acciones legales pertinentes, para obligar, si es posible con la fuerza pública, para que esta empresa no esté perjudicando, no esté estafando y robando a los clientes de estas provincias amazónicas y fronterizas. Cuyo artículo 20 de la Ley Especial de Telecomunicaciones, expresa claramente cómo es que debe realizar los cobros a los nuevos abonados, y como también en la recategorización que debe hacerlo cada seis meses. Son denuncias que están planteadas, denuncias que tienen que tener su seguimiento, el Congreso Nacional, sobre estos temas que son fundamentales de defensa hacia la economía de nuestro pueblo. Y, señor Presidente, para terminar, recalco, que para la próxima semana, exijo que se plantee una resolución por el tema del asesinato del ex diputado Eduardo Vásquez. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Señor Secretario. Diputado Pascual del Cioppo. -----

EL DIPUTADO DEL CIOPPO ARAGUNDY. Señor Presidente, le estoy pidiendo el uso de la palabra, de mi intervención, porque de acuerdo al reglamento, obviamente por su discreción tiene que pasar. Ha habido una alusión al Alcalde de la ciudad de Guayaquil. No había solicitado la palabra hasta después de la intervención del diputado Villacís. Y el Alcalde de la ciudad de Guayaquil es socialcristiano, y a mí me corresponde, como Presidente del Partido Social Cristiano, aclarar cierta situación de la administración socialcristiana en el Municipio de Guayaquil. Por lo tanto, por eso es que le he solicitado la palabra, no voy a tomar más de cinco minutos por reloj. Pero es necesario que en el Congreso, ante la denuncia del diputado Villacís, se sepa la veracidad de lo acontecido en la ciudad nuestra, en la semana anterior. No es cierto y de ninguna manera es verdad, porque las cámaras de la televisión que tomaron las imágenes, es la prueba fehaciente y única que existe; no es cierto que la Policía Metropolitana arremetió, desalojó o, peor aún, vejó o atentó contra la integridad física de algún anciano o de alguna persona de la tercera edad, que desfilaba o protestaba ese día en la ciudad; no es verdad, ni contra ninguna persona mayor de edad, ya entrada en años, ni contra ningún ser humano. De ninguna manera. Esa manifestación no era contra el Municipio de Guayaquil, esa manifestación era la manifestación anunciada en algunas ciudades del país, por los movimientos sociales, en contra de la "política del Gobierno" -entre comillas-, así se denominó esa marcha. Por tanto, no era contra el Municipio de Guayaquil. Y como consecuencia de ello, no tenía por qué intervenir la Policía Metropolitana, más allá de que la Policía Metropolitana tampoco tiene facultades para disolver manifestaciones. Eso solamente le compete a la Policía Nacional, recibiendo las instrucciones, obviamente, de los comandantes en jefe de la Policía Nacional. Cuando la Policía Metropolitana cometió un exceso en la última semana de julio,

en una manifestación, cerca del Municipio de Guayaquil, el Alcalde de la ciudad de Guayaquil, Jaime Nebot, sancionó públicamente a dos policías metropolitanos, que cometieron ese exceso. Y es más, al día siguiente, que inclusive uno de ellos cometió un exceso contra un periodista, tengo entendido del Canal 8, de ECUAVISA, fue sancionado y separado del cargo. Hasta el día de hoy esos dos policías metropolitanos no han regresado, de ninguna manera, al cuerpo edilicio. Por tanto, esa aclaración es oportuna, porque cuidado se tergiversan las cosas. Y es más, solamente un diario, tengo entendido, que recogió una información, a la cual, tampoco es apegada a la verdad, y el municipio lo aclaró al día siguiente; ese tema fue totalmente superado. No solamente hay que leer la información, que de una u otra manera fue tergiversada o confusa. También hay que leer, cuando se interviene, las aclaraciones de la contraparte, cuando se publican en el mismo diario y en el mismo espacio. Hay que siempre, cuando se denuncia, leer las dos partes, no una sola. Por tanto, eso demostraría que actuaríamos con imparcialidad y apegado a la justicia. No solamente hay que leer el día miércoles, también hay que leer la aclaración del día jueves. Por tanto, en esa línea, el Municipio de Guayaquil, a través de su Policía Metropolitana, de ninguna manera, insisto, atentó contra ningún ser humano, peor aún contra personas mayores de edad, peor aún jubilados. Insisto, eso fue una manifestación en contra de la "política del Gobierno" -entre comillas- tengo entendido que así fue, porque es fue por lo menos el motivo por el que dijeron, por el cual desfilaban en las calles de Guayaquil. Ante esta aclaración, señor Presidente, que ya fue aclarado por el medio de información escrita, que hizo esa información, la denuncia ha quedado aclarada y por tanto archivada. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Hugo Ruiz. -----

EL DIPUTADO RUIZ ENRÍQUEZ. Gracias, señor Presidente, colegas diputados: Mi intervención, tiene relación con las intervenciones de los colegas diputados: Alfonso Harb, Anita Cevallos y Guadalupe Larriva, dignísima Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura del Congreso Nacional. El 7 de julio del presente año, señor Presidente, ingresé un proyecto de resolución, mediante el cual se exhorta al señor Presidente Constitucional de la República, para que en ejercicio de la facultad que le confiere el numeral 21 del artículo 171 de la Constitución Política de la República, extienda en beneficio de los atletas ecuatorianos discapacitados, una pensión vitalicia. Con las reformas a la última Constitución, el Congreso ya no puede fijar pensiones vitalicias, y le corresponde esa facultad al señor Presidente de la República. Por lo tanto, solicito, que ojalá el próximo día martes se ubique en el Orden del Día, el tratamiento de esta petición, que tiene como finalidad exhortar al señor Presidente, para que fije una pensión vitalicia. Porque si en verdad, condecorar a nuestros deportistas es importantísimo, pero más importante es fijarle una pensión vitalicia, porque ellos han honrado a nuestro país, y han hecho brillar al tricolor nacional a nivel mundial. Y es así como han habido eventos muy importantes realizados en New Haven, Connecticut, en 1995; en Carolina del Norte en 1999; y, en Irlanda, durante los días 21 al 29 de junio del 2003. Y tendríamos que incluir, a los deportistas de estos últimos juegos panamericanos, en República Dominicana, especialmente a atletas de Esmeraldas, en este proyecto de resolución, que aspiro, señor Presidente, que se le ubique en el Orden del Día del próximo día martes, toda vez que el día de mañana y el día jueves no tenemos sesiones, para tratar estos temas que tienen que ver con la

legislación y fiscalización por parte del Congreso Nacional. Espero, señor Presidente, que confiera esta petición, y se incluya en el Orden del Día, porque es muy importante que nuestros deportistas tengan una pensión vitalicia. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado. Señor Secretario, tome votación sobre la propuesta de modificación del Orden del Día. Por favor, el honorable Freddy Cruz ha pedido que el Orden del Día sea alterado, en el sentido de que el punto dos pase a ser tres, y el tres pase a ser dos... Perdón, el diputado Jorge Guamán es el que hizo la propuesta. Señores diputados, hemos convenido en que la primera hora sea para planteamientos de carácter general de los diputados. En consecuencia, ha transcurrido una hora quince minutos, y nos corresponde ya entrar a resolver el tema del Orden del Día. Diputado Vásquez, por favor. -----

EL DIPUTADO VÁSQUEZ REYES. Gracias, señor Presidente. En un diario guayaquileño del día de ayer, aparece un suplemento con una carta de propuesta para la descentralización de competencias del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Esta carta va dirigida al señor Presidente de la República, a los miembros del Consejo de Seguridad Social, y también al señor Director de Instituto de Seguridad Social; omitiendo, en primer lugar dirigirse al Honorable Congreso Nacional. Entiendo yo que es un error involuntario, puesto que conoce el señor Alcalde de la ciudad de Guayaquil, que la primera Función del Estado tiene la competencia y la atribución de reformar, y de interpretar las leyes. Esta es una Ley de Seguridad Social. La Ilustre Municipalidad de Guayaquil, analiza fundamentos constitucionales para reclamar la transferencia de competencias del Seguro Social. Y se basa en el artículo 225 de la Constitución, que interpreta que los

receptores de las competencias descentralizadoras, son las entidades seccionales autónomas. Y que de conformidad también con el artículo 226, la descentralización será obligatoria, cuando una entidad seccional la solicite y, tenga capacidad operativa para asumir esta gran responsabilidad. Pero, compañeros legisladores, esta competencia que se menciona, se pretende solamente, cuando se asume una transferencia de funciones, atribuciones y responsabilidades; más recursos, solamente cuando es factible dentro de un mismo organismo, de un mismo organismo privativo y específico. No puede ninguna otra función del Estado, no puede otro organismo seccional, absorber las responsabilidades que el Congreso Nacional lo dio, cuando otorgó la Ley del Seguro Social. Y permítame, señor Presidente, dar lectura sobre lo que dice el artículo 16 de esta Ley, sobre la naturaleza jurídica. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputado. Le quiero aclarar que esta iniciativa del Alcalde de la ciudad de Guayaquil, que ha concitado atención nacional, será uno de los temas que debata en profundidad el Congreso Nacional. Porque he dicho al país, que el Congreso tiene que ser un foro de debate de los temas. -

EL DIPUTADO VÁSQUEZ REYES. En eso estoy de acuerdo. Pero también estoy en mi legítimo derecho del uso de la palabra, señor Presidente y colegas legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe. -----

EL DIPUTADO VÁSQUEZ REYES. La naturaleza jurídica del Seguro Social, tiene por objeto indelegable, la protección del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. Y eso, realmente ha dado muchas expectativas, y por eso es que estamos aquí en el Congreso Nacional, para defender a los grandes sectores involucrados, casi sobre 2.124.000 familias

que están dentro del Seguro Social General ecuatoriano. Si continúa la insistencia de esta propuesta integral, por parte del Ilustre Municipio de Guayaquil, el Congreso Nacional está en la obligación de mantener, en mejores las actividades parlamentarias, para que se respete la Constitución, para que se respete el derecho del Congreso Nacional. No habrá entidad ni organismo ni institución alguna, pública o privada, que no esté en la vigilancia y el control que tenga que hacer el Congreso Nacional. Yo siempre he manifestado, que solamente los Mandamientos de Dios pueden estar por encima de los mandatos constitucionales del Congreso Nacional. Al insistir sobre este proyecto de ley, nos veremos obligados a acudir al Tribunal Constitucional, para que conozca y resuelva las demandas inconstitucionales, sobre las leyes emitidas ya por el Congreso Nacional a favor del Seguro Social Ecuatoriano. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Señores diputados, por favor, de la manera más equitativa hemos dado la palabra a los diferentes bloques legislativos. Yo les solicito que cumplamos con el compromiso acordado, de que la primera hora sea tema de debate. Ya llevamos hora y cuarenta minutos. Tenemos al Procurador General del Estado aquí. Y les pido que vayamos hacia el tema de la agenda legislativa, sin perjuicio de que en ese debate, ahí se pueda hacer alguna observación. Diputado Carlos Falquez. -----

EL DIPUTADO FALQUEZ BATALLAS. Brevemente, señor Presidente. Me uno a las felicitaciones a Jefferson Pérez, y a todos los deportistas que en los panamericanos últimos, han tenido una actuación destacada, como imagen positiva del deporte ecuatoriano, insuficiente, pero positiva. Yo siempre he dicho que ni la salud ni la educación pueden estar por encima del deporte; es obvio, es lógico. Pero también tenemos que tener

conciencia, que el deporte juega un papel vital importante en la vida de los pueblos. Y cuando fomentemos realmente y hagamos del deporte una política de Estado, entonces los resultados van a ser mucho más convenientes, y mucho más positivos de lo que hoy de manera aislada, a veces lo tenemos. De tal manera que, ojalá, ojalá esta obra deportiva de Jefferson Pérez, implica que sí hay gente capaz, gente con criterio y gente sensata, que tiene que salir por los fueros del deporte ecuatoriano; inclusive con el deporte esmeraldeño, porque las chicas que ganaron en el levantamiento de pesas, son de una provincia donde es escasa la infraestructura deportiva. Pero, señor Presidente, tres puntos. El primero. El Congreso resolvió, en un proyecto presentado, no sé por quien, compañeros legisladores, no importa, pero compañeros legisladores, plantear una resolución para tirar abajo un Decreto Ejecutivo, el 536, que afecta internamente al sector agropecuario del país. Se hizo una propuesta, señor Presidente. Se votó, se ganó, en función de país. Pero se hizo una propuesta, que si no me equivoco, usted haría que ese proyecto de resolución, pensamiento del Congreso, al margen de que pueda ser un saludo a la bandera, es una decisión de una función importante en la vida democrática del país, que tiene su peso. En el peso que implica, la actitud del Parlamento ecuatoriano en una decisión, de hacerle llegar al Presidente de la República, personalmente, por un grupo de legisladores. Inclusive se habló de jefe de bloque o de personas afectas al conocimiento del sector agropecuario, para hablar de la necesidad de la reactivación del sector productivo. Ojalá que aquello, señor Presidente, se haya hecho realidad. Y si no se lo ha hecho, yo le ruego a usted que se ponga en práctica, porque lo que aquí se resuelve es precisamente para poner en práctica por decisión mayoritaria del Congreso ecuatoriano. Segundo, señor Presidente. Ya el diputado Pascual del Cioppo, lo explicó. Es posible que, en un ejército, en una policía, en

el caso de la Policía Metropolitana, es posible que haya habido exceso de alguno de sus miembros; eso no es un denominador común de una actitud irresponsable de la Policía Metropolitana. Sin embargo, en la única vez aislada que la Policía Metropolitana tuvo un enfrentamiento, el señor alcalde Nebot, tomó una decisión referente a que aquel exceso no se vuelva a repetir. Pero quiero decirle, en el caso del sector jubilado, lamentablemente hay una desinformación. ¿A dónde más quiere este país que el Seguro Social vaya? ¿Después del Seguro Social, la muerte, ya no hay más. Aquí, señores, tirios y troyanos. Esto no afecta la posición del señor Nebot y del Partido Social Cristiano. Ha respaldado y ha apoyado una iniciativa del sector público, porque el municipio es sector público, señor Presidente. Pero ahí vienen los argumentos que esto no cambie, que sigamos como estamos. Cualquier cosa sería mejor, en las condiciones que está el Seguro Social ecuatoriano. De tal manera que, que aquello que ya el país lo sentenció con la falta de solidaridad, con la falta de respeto a los afiliados, con la atención médica que ha sido ineficiente, eso no cabe ninguna discusión. Y cuando usted habla de que vendrá el debate, más allá de la fuerza del voto habrá la fuerza de la razón en el país, que consideramos una actitud descentralizada positiva. Yo al menos, miro positivamente la actitud del Alcalde de Cotacachi en materia de salud. Hubieron voces de oposición. Pero, señor Presidente, este país no puede seguir como está. Quienes quieren que este país siga como está, es camino al retroceso, es camino a la falta de la posibilidad de avanzar, es camino a la posibilidad de encontrar el bienestar para todos, y no para determinados grupos que pretenden querer que el Ecuador tiene que seguir como está, en la ineficacia, en la irresponsabilidad y en la mejor administración. Y, señor Presidente, ojalá, se dice que el señor Rodrigo Lasso Trujillo es el nuevo Ministro de Agricultura. Yo tengo aquí, señor Presidente, no una, varias

denuncias de productores bananeros, pequeños, no grandes, los grandes pueden subsistir, denuncias de determinadas compañías exportadoras de banano, que no pagando el precio oficial llegan a la actitud miserable, de pedir el vuelto, de pedir el vuelto. Y aquel que no da el vuelto, señor Presidente, algo condenable, se le quita el cupo. Y no solamente que se le quita el cupo por esa determinada compañía bananera o determinadas, sino que se da una voz a todos los exportadores, a aquellas personas que tienen la valentía, y que tienen la decencia y la decisión de denunciar la violación a la Ley de Protección al Sector Bananero, y sobre todo destruir la industria más importante que tiene el Ecuador, se le quiere humillar y se le pretende ofender. Ojalá que el nuevo ministro, porque desde esta curul, va a ser una voz permanente mientras sea diputado como hemos sido. Si nosotros fuimos capaces de crear la Ley de Protección al Sector Bananero, y disponer que en uno de sus espacios, conste un artículo que diga, que aquel exportador que no paga el precio oficial, debe irse a la cárcel, sea ecuatoriano, sea orense o sea guayaquileño o sea donde sea, y aun extranjero, esa ley debe cumplirse. Si se cumple la Ley del Sector de Tránsito, que aquel que se pasa la luz roja se va a la cárcel; como aquel o aquellos que destruyen la industria más importante que tiene este país, que genera divisas, que son fundamentales en una economía dolarizada y puestos de trabajo, que hoy más que nunca necesita el país, no debe ser encarcelado, y quitada su patente de exportación, esta curul va a ser una permanente denuncia, y en su momento, sí señor, no uno, varios, con nombres y apellidos, pase lo que pase, más allá de lo que enfrentamos nosotros. Cuando dirigiendo el Congreso, ahí donde está usted como Vicepresidente y Presidente encargado, creamos la Ley de Protección al Sector Bananero del Ecuador, y que ministros blandengues, sin personalidad sólida y decisión, no han podido aplicar, tarde o temprano, y ojalá más temprano que

tarde, eso tendrá que aplicarse para defender al sector productivo bananero del país, señor Presidente. Y los señores diputados que estuvieron en Machala, recibieron al unísono, la denuncia de todos los gremios. De tal manera que, también esta curul estará para exigir lo que nosotros planteamos, la creación de INEBANK, para implantar en este país, definitivamente una política de Estado en materia agrícola, sobre todo en materia bananera. Costa Rica, señor Presidente. El Presidente de la República de Costa Rica les dijo a los exportadores, el que quiere seguir vendiendo banano de Costa Rica hacia el país, paga este precio. El que no lo quiere, que no lo haga. Igual cosa debe ocurrir en este país, señor Presidente. Entonces, yo sí creo, que ojalá que el nuevo ministro, y me parece inexplicable que tengamos que esperar a que venga el señor Presidente titular para que se posesione, no tiene sentido. Yo particularmente, creo que no es conveniente. Porque este país se puede dar el lujo de tener malos ministros de Gobierno, y malos ministros de Bienestar, y malos cancilleres, y malos, hasta ministros de Educación, que no lo quisiera; pero jamás, este país que es eminentemente agrícola, se puede dar el lujo de tener ineficaces, ineficientes, incapaces ministros de Agricultura, porque este país es eminentemente agrícola, señor Presidente. Pero para eso estaremos aquí, señor Presidente... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo, señor Legislador. -----

EL DIPUTADO FALQUEZ BATALLAS. Termino, felicitando su posición, para que este Congreso se empape de los problemas de la integración. El ALCA, es una verdad, que el sectarismo no lo quiere entender. Nadie está diciendo que entremos al ALCA con los ojos cerrados, señor Presidente. Por supuesto que, tendremos que entrar en igualdad de condiciones. Y el Congreso, es el cúmulo de los pensamientos políticos e

ideológicos del país, a través de movimientos políticos o partidos políticos. Usted hace bien, usted hace bien que los diputados, sobre todos aquellos que creen y así como quieren, quieren que el Seguro Social de este país siga como está, sin ser solidarios, sin ser eficaces, sin ser eficientes, y que presten la plata al Estado cuantas veces sea necesaria, cuando la actitud del alcalde Nebot es de voluntad. La competencia trae la superación, no es obligatorio. Veo que la actitud suya y del Congreso, por supuesto que va a ser valedera, y eso va a crear mayor conciencia y conocimiento, para que los compañeros legisladores, no todos, la mayoría, por supuesto tengamos conciencia. Pero para crear esta competitividad de entrar en condiciones iguales, tenemos que reactivar el sector productivo, si no, no tiene sentido. Un sector productivo que con tasas de interés al 18% es imposible; sin líneas de crédito oportunas y apropiadas, tampoco. Señor Presidente, Ruego que lo que dije al momento de mi intervención, el 536, si no me equivoco, ese decreto, que no tiene capacidad el Congreso de liquidarlo, pero si hubo una resolución mayoritaria, sea entregada al Presidente de la República, de manera personal por usted, y un grupo de legisladores por una comisión legislativa. Señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. He encargado al señor Secretario, al doctor Vaca, para darle forma a esa comunicación. Diputado Omar Quintana. Me ha ofrecido una intervención corta. -----

EL DIPUTADO QUINTANA BAQUERIZO. Buenos días, señor Presidente, señores legisladores: En primer lugar, me uno al pensamiento de lo manifestado por todos los atletas ecuatorianos, que tuvo la palabra el diputado Alfonso Harb. Y creo que, como ya lo han dicho otros diputados, el deporte es lo único que une a todos los pueblos, sin distinción de razas de ninguna

naturaleza, y todos los presidentes son recibidos por todos los estadistas. En segundo lugar, también me uno al pensamiento del diputado, ingeniero Alfredo Serrano, en que se cumplan las obligaciones, que tienen que ser con los municipios, los consejos de todo el país. Como bien lo dijo él, aquí vino el Ministro de Finanzas. Expuso que iban a estar al día. Pero en vez de estar al día, cada día se atrasa más. Y creo que todas nuestras provincias merecen ser atendidas de manera urgente, y esto no puede dilatarse ni un momento más. Tercer punto que quisiera hablar. Y lo cual me ha sorprendido, que el Congreso debe preocuparse, porque este país no puede soportar ni un impuesto más, ni ninguna subida de ninguna tarifa. Escalofriantemente he visto en los periódicos, y como estuve en la Presidencia del CONAM, conozco profundamente el asunto de la telefonía. Y me parece totalmente descabellado perjudicar a todo el Ecuador, pretender subir nuevamente las tarifas telefónicas, cuando son una de las más caras del mundo; eso es un atentado contra la pobreza del Ecuador, que ha crecido en un 80% en los últimos años. Y en los últimos seis meses, aún ha crecido más la pobreza. Entonces, hago un llamado colectivo a todos los diputados, porque pese a las exhortaciones que se manda a la Presidencia de la República, muchas veces no se las toman en cuenta, y esto es de vital importancia. Porque la luz eléctrica, ya lo dije anteriormente, que es una de las más caras del mundo; el bunker exactamente igual. Y encima que las tarifas telefónicas son sumamente altas, se las quiere impulsar a unos precios, totalmente desactualizados en todo el mundo. Mientras todos los países rebajan las tarifas telefónicas, aquí se las pretende subir día a día. Por eso, hago un llamado al Presidente del Fondo de Solidaridad, que es el dueño absoluto de estas acciones, para que no cometa este atropello contra los ecuatorianos, y que no se permita bajo ningún punto de vista que se suban estas tarifas. Como cuarto punto. Realmente

me encuentro preocupado, porque después del 5 de marzo, han transcurrido 180 días y el Congreso está exactamente igual. Quisiera saber, si usted me lo permite, ¿cuál es su calificación? ¿En qué estado nos encontramos? ¿Qué estamos haciendo para recuperar este Congreso? para que sus oficinas estén perfectamente bien. Y no ocurran casos, como del diputado, Kenneth Carrera, que con justa razón se vio obligado a poner un escritorio fuera del Parlamento, porque no tiene oficina. Creo que todo el Congreso está consciente, que es de vital importancia que todo el mundo recupere sus oficinas, para tener un mejor trabajo para el Ecuador. Y quisiera, que le de un pequeño informe, ¿en qué situación está? ¿Cuándo se va a arreglar? ¿Qué día va a ser? si va a ser en el 2006, en el 2007, o algún día. Y creo que a toda la gente y a todos los compañeros y a todo el país le preocupa enormemente esta situación. Tal como se lo dije, iba a hacer una intervención corta, le agradezco haberme permitido la palabra. Gracias. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Quiero anunciarle, que de acuerdo a su pedido, la próxima semana haremos una exposición sobre el tema del espacio de las oficinas de los legisladores. Concluimos con el diputado Simón Bustamante. -----

EL DIPUTADO BUSTAMANTE VERA. Gracias, señor Presidente. Muy brevemente. La Comisión de lo Económico ha presentado varios informes, para distintos proyectos de ley. Pero entre ellos, quiero destacar el informe de reformas a la Ley de Hidrocarburos. Ese es un tema muy importante y muy necesario para el país, que el Congreso lo tramite con urgencia. Por esta razón, quiero solicitarle, señor Presidente, que en la próxima semana, a partir del día martes, se incluya en la agenda legislativa el tratamiento del primer debate de este proyecto de ley. Y que se invite al señor Ministro de Energía

y Minas y también al foro petrolero, a través de su presidente, a que participen en los debates. Y que el Congreso tramite a la brevedad posible este proyecto de ley, por ser un tema que es de vital interés para el estado ecuatoriano. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase tomar votación sobre la moción del diputado Guamán, de cambiar el tercer punto del Orden del Día al segundo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén de acuerdo en la propuesta de reforma del Orden del Día, planteada por el diputado Jorge Guamán, en el sentido de que el punto tres pase a dos en el Orden del Día, sírvanse pronunciarse levantando el brazo. Cincuenta y seis votos a favor de setenta y cuatro legisladores presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el cambio del Orden del Día. Primer punto del Orden del Día, señor Secretario. -----

ARCHIVO

III

EL SEÑOR SECRETARIO. 1. Continuación el segundo debate del proyecto de ley reformatoria a la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado. Número 24072. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, será importante que, por favor, al señor Subprocurador, que nos acompañe y participe en los debates de esta importante ley. Y que usted, señor Secretario, se sirva hacer una breve relatoría de la situación actual de tratamiento de esta importante ley. -----

*

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Están aprobados los artículos 1, 2, 3; excepto la literal f) del numeral 3 del artículo 3; están aprobados también los artículo 4, 5, 6, 7, 8, 9, 14, 15; los considerandos y el título de la ley. Esta aprobación se dio el 20 de agosto. Corresponde por tanto, la aprobación de la literal f) del numeral 3 del artículo 3, y los artículos 10, 11, 12 y 13. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Entiendo que hay un texto consensuado sobre la literal f) del numeral 3, que debería ser leído y votado, para continuar con los siguientes artículos. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Respecto la literal f), le informo que fue dado lectura un texto alternativo presentado por el diputado Luis Fernando Torres y aceptado por la Comisión. Y en este momento, ha sido presentado un nuevo texto, presentado por el mismo diputado Luis Fernando Torres. El primero, al que he hecho referencia, es decir el presentado en la sesión anterior, está repartido a los señores legisladores. El segundo, se ha presentado este momento. Usted dispondrá, si es necesario dar lectura. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Será conveniente, señor Secretario, dar lectura, y luego abriremos un pequeño debate. Dé lectura, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Voy a dar lectura a las propuestas del diputado Luis Fernando Torres, y también a otra que ha presentado el diputado Lucero, respecto de esta literal f). La del diputado Luis Fernando Torres, dice: Emitir informes razonados y motivados, sobre aquellos contratos que celebren las instituciones del Estado, determinadas en el artículo 118 de la Constitución Política de la República, así

como aquellos que celebran las personas jurídicas de derecho privado, que cuenten con recursos públicos, en los términos a los que se refiere. Para estos efectos, la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, cuya cuantía supere la base para concurso público de ofertas. La entidad o persona jurídica solicitará al Procurador General del Estado el informe correspondiente. Los informes a que se refiere el inciso anterior, versarán sobre el cumplimiento de los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios. Serán de cumplimiento obligatorio y deberán ser emitidos en el término de 15 días, contados a partir de la fecha en que se reciba la solicitud con sus documentos justificativos. La no emisión del informe en dicho término, se entenderá como dictamen favorable. La máxima autoridad de la Procuraduría General del Estado será responsable de los informes emitidos. Y, en caso de incumplimiento de lo prescrito en esta ley, se estará a lo preceptuado en el artículo 130 de la Constitución Política de la República. Sin perjuicio, de que por la falta de emisión de los informes, en el término previsto en la ley, el funcionario responsable, responda administrativa, civil, pecuniaria y penalmente, por negligencia en el cumplimiento de sus funciones. La celebración del contrato, sin que se hubiere solicitado el informe antes de que venza el término para su expedición, sin que se incorporen las observaciones de fondo formuladas o existiendo informe negativo, serán causa de nulidad del mismo. Esa la propuesta del diputado Luis Fernando Torres. Doy lectura al texto propuesto por el diputado Wilfrido Lucero: f) Emitir informes razonados sobre los contratos que legalmente lo requieran, como requisito previo a su celebración, por parte de las instituciones del Estado, establecidas en el artículo 118 de la Constitución; y de las personas jurídicas de derecho privado que manejen recursos públicos, en los términos que constan para estos efectos, en la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado. Los

mencionados informes, versarán sobre el cumplimiento de los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios. Serán de cumplimiento obligatorio y se emitirán en el término de 15 días, contados a partir de la recepción de la solicitud correspondiente, a la que se adjuntará los documentos justificativos. En casos excepcionales, debidamente justificados, dicho término podrá prorrogarse por 10 días más y por una sola vez. El incumplimiento de esta obligación será suficiente causa para el enjuiciamiento político y destitución del Procurador General del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Constitución. No tendrán valor alguno los contratos celebrados, sin los informes a los que se refiere este artículo, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles y penales en que hubieren incurrido quienes así hayan procedido. Esos los dos textos propuestos, señor Presidente. -----

SE ENCARGA LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN AL DIPUTADO RAMIRO RIVERA

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Luis Fernando Torres. -----

EL DIPUTADO TORRES TORRES LUIS FERNANDO. Señor Presidente, la propuesta que he hecho sobre la literal f) del artículo 3, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado, no dista mucho de la que ha hecho el diputado Wilfrido Lucero. Existen sí, algunas diferencias, sobre las cuales quisiera brevemente comentar. En el primer inciso, la propuesta que hice y que fue acogida por la señora Presidenta de la Comisión de lo Civil y lo Penal, y que fue también expresada por otros diputados en el debate, trata de dejar claramente establecido, que además de los contratos sobre los que ahora se pronuncia la Procuraduría, se va a pronunciar sobre aquellos otros que no se pronunciaba, por no haber estado contemplados en la Ley de Contratación Pública. Y tal como está redactada la

propuesta, efectivamente está muy claro, sobre qué contratos la Procuraduría, desde que entre en vigencia esta ley, va efectivamente a pronunciarse. El segundo tema, que también merece destacarse en la propuesta que he hecho, consiste sobre la no emisión del informe por parte de la Procuraduría. Ahora el artículo 60 de la Ley de Contratación Pública dice: Que cuando no emitiera el informe oportunamente, en el término señalado por la ley, el funcionario a quien le corresponde, se entenderá que existe dictamen favorable. Y con ese dictamen, puede proceder a firmar evidentemente, el contrato correspondiente. En la propuesta que ha hecho el diputado Lucero, se establece una prórroga. Que parece una propuesta absolutamente sensata. Pero no se regula la falta de informe. Pregunto: Si no está regulada la falta de informe en la Ley que estamos discutiendo, deberemos entonces aplicar la norma de la Ley de Contratación Pública subsidiariamente, que señala que la falta de informe se entenderá como informe favorable. Conviene, por los problemas que existen en el sector público ecuatoriano, que se diga también en la Ley de la Procuraduría del Estado, que es Ley Orgánica, frente a la ley ordinaria, que no es otra cosa que la Ley de Contratación Pública, que la falta de informe, debe entenderse evidentemente como dictamen favorable. Ahora bien, el no dictaminar a tiempo, por parte del funcionario, conlleva las responsabilidades a las que menciona la propuesta del diputado Lucero y que constan también en mi propuesta. Esto es, que el funcionario, sin perjuicio de poder ser enjuiciado políticamente por el Congreso, responda administrativa, civil o penalmente sobre la falta de ese informe. Y por último, señor Presidente, en mi propuesta, he recogido una que hizo el diputado Marco Proaño Maya, sobre las causas de nulidad, y que ha incorporado debidamente la señora Presidenta de la Comisión. Cuando existe nulidad. Y se señala de modo muy claro, que habría nulidad, cuando se celebra el contrato, sin que se haya solicitado el

informe; cuando se celebra el contrato antes de que venza el término para su expedición o, también habría nulidad cuando no se incorporen las observaciones de fondo formuladas o existiendo informe negativo. Y está bien que así sea, porque posteriormente vamos a consagrar explícitamente, la competencia del Procurador, para demandar en cualquier momento, la nulidad de contratos en los cuales él creyere que hay nulidad. Y para que no sea discrecional la competencia del Procurador, aquí tenemos una norma, que va a ayudar en esa gran tarea depuradora de vicios que se producen en la contratación pública. Creo yo que la propuesta del diputado Lucero, con la propuesta que he hecho, pueden fácilmente complementarse, y creo que podrían ser votadas conjuntamente, si el diputado aceptara incorporar algunos de los temas, o nosotros incorporaríamos algunos de los temas que él ha propuesto. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Wilfrido Lucero. -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente y colegas legisladores: Lo dije en el debate anterior, este artículo, esta disposición probablemente es una de las más importantes del proyecto. ¿Por qué? Porque establece la obligación de la Procuraduría General del Estado, de emitir informes de carácter obligatorio, estos, en los contratos que celebren las instituciones del sector público, y las personas jurídicas del sector privado que manejen recursos públicos. Hasta allí, creo que todos estamos de acuerdo. Luego empiezan ciertos desacuerdos, en cuanto a no dar esta disposición y a esta obligación, la trascendencia y la importancia que ella tiene. Si queremos hablar de una institución que la hemos calificado en el artículo 1, entre otras cosas, como una institución de control, a la Procuraduría General del Estado. Por consiguiente, controlar la constitucionalidad, el apego a la

Constitución, a la Ley y a los reglamentos, y establecer informes o dictámenes en los contratos del sector público, y de las empresas del sector privado que administren recursos públicos, es una obligación primordial, trascendental, de la Procuraduría General del Estado. Y es una de las propuestas que, probablemente han merecido el trabajo de la Procuraduría y del Congreso, para hacer las reformas de esta Ley, por eso he calificado, de la propuesta más importante. ¿En qué nos diferenciamos luego? El señor Subprocurador aquí presente, en la sesión pasada, nos decía con toda razón, no la desconocemos, que pueden haber casos de excepción, en los cuales resulte insuficiente el término de 15 días, para emitir los informes de que habla este artículo. Recogiendo esa inquietud del señor Procurador, en esa misma sesión propuse una solución para ello, que consistía, que para esos casos de excepción, pueda haber la posibilidad de prorrogar el término de 15 días, por 10 días más y por una sola vez. Porque el objetivo que se debe buscar con esta norma, es de que existan los informes. No dejar abierta la puerta, para que si no existen los informes, puedan no más celebrarse los contratos; allí estamos diferenciándonos, Y allí estamos discrepando con otros legisladores, que sostienen la tesis segunda que acabo de señalar. Nosotros queremos, que en todo caso en toda circunstancia, existan los informes del Procurador General del Estado, cumpliendo con esta obligación, que para nosotros es primordial. Y nosotros creemos que relevar de esta obligación en esta misma norma, al Procurador General del Estado, para que si no existen esos informes, prácticamente no pase nada y los contratos pueda no más firmarse, es abrir la puerta al desbarajuste y a la corrupción. Pues se trabajará en la Procuraduría para que no salgan los informes, ni en 15 días, ni en 25 días de término, como señala la ley. ¿Ya me está escuchando, señor Procurador? Es que estaba conversando, por eso es que... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Una información sobre este tema. Continúe diputado Lucero. -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Sí, por eso. Pero la información en el momento oportuno, señor Presidente. Entonces, nosotros no somos partidarios de que quede la puerta abierta, para que no existan los informes, y para que pese a ello, se firmen no más los contratos por parte de los interesados. Y entonces, hemos redactado esta propuesta que me voy a permitir con detenimiento leerle y explicarla, con su venia. Dice nuestra propuesta: f) Emitir informes razonados sobre los contratos que legalmente lo requieran, como requisito previo a su celebración por parte de las instituciones del Estado, establecidas en el artículo 118 de la Constitución, y de las personas jurídicas de derecho privado que manejen recursos públicos, en los términos que constan para estos efectos en la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado. Hasta allí, como lo señalaba el diputado Luis Fernando Torres, coincidimos tanto la Comisión como la propuesta también del diputado Luis Fernando Torres. Los mencionados informes versarán sobre el cumplimiento de los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios. Serán de cumplimiento obligatorio y se emitirán en el término de 15 días contados a partir de la recepción de la solicitud correspondiente, a la que se adjuntará los documentos justificativos, en casos excepcionales. Aquí, es cuando empezamos a discrepar. En casos excepcionales debidamente justificados, dicho término podrá ser prorrogado por 10 días más y por una sola vez. Luego dice: el incumplimiento de esta obligación, será suficiente causa para el enjuiciamiento político y destitución del Procurador General del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Constitución. Esto también está recogido en la propuesta del diputado Luis Fernando Torres, y en la

propuesta de la Comisión. Y añadimos un inciso final. No tendrán valor alguno. Me parece que este es el camino más adecuado, antes que hablar de la nulidad. Porque si hablamos de la nulidad, lo saben los señores diputados, tendría que ser declarada mediante una sentencia, sino cómo podemos nosotros establecer si hubo o no hubo nulidad. Entonces, yo he omitido esta expresión de "la nulidad", porque complica el artículo y complica la solución. Entonces dice: No tendrán valor alguno, los contratos celebrados sin los informes a los que se refiere este artículo, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles y penales a que hubiere lugar en contra de quienes lo hubieren firmado violando la ley. Porque a pesar de todo esto, puede ser que los firmen. Claro, tenemos que establecer consecuencias civiles, administrativas y penales, para quienes violando la Ley y sin los informes correspondientes, hayan cometido la barbaridad de firmar estos contratos. Entonces, señor Presidente, nosotros apuntamos a que la Procuraduría General del Estado, cumpla en todos los casos, con la obligación de expedir los informes. Y no estamos de acuerdo, en que si no expide los informes, se celebren no más los contratos, porque ya ha pasado el término de 15 días o 25 días, y que ya se puede firmar. Creemos que no corres la propuesta que hace el diputado Luis Fernando Torres; en cuanto acude al silencio administrativo. Dice: Si en el término de 15 días no se pronunciare, se entenderá que ha sido aceptada la solicitud. Porque no se trata de una simple solicitud para que opere el silencio administrativo. Se trata de una solicitud desde luego, pero que pide el informe de la Procuraduría sobre un contrato. Es el pronunciamiento de la Contraloría, sobre un contrato del sector público el que está en juego. No está solamente, repito, en una simple solicitud. Y creo que en ese planteamiento, por consiguiente hay un error al tratar de aplicarlo sobre esa solicitud que está ligada íntimamente a un

contrato, el beneficio del silencio administrativo en favor de quienes han hecho la solicitud. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Pedro Valverde. -----

EL DIPUTADO VALVERDE RUBIRA. Señor Presidente, antes de contraerme al punto que se está debatiendo, quiero dirigirme a usted, de la manera más comedida, insistirle en que ponga en el Orden del Día de la próxima semana, el proyecto de resolución que presentamos 14 diputados de los diversos bloques del Parlamento, en relación con la forma como opera la sala de Prensa del Congreso Nacional. El comité de periodistas, no tiene el ánimo de obstaculizar su tarea de presidente. No pretende hacer una cacería de brujas, entre los señores diputados. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, diputado Villacís. -----

EL DIPUTADO VILLACÍS MALDONADO. Quiero pedirle con todo respeto a usted, señor Presidente, y al diputado Pedro Valverde, que nos ciñamos al tema. Estamos tratando la Ley de la Procuraduría General del Estado, y entiendo que alrededor de este tema, es que debe versar el debate de cada uno de nosotros. Caso contrario, realmente no estamos actuando de conformidad con la ley y los reglamentos que regulan la actividad del Parlamento Nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Procede perfectamente el punto de orden, y le solicito diputado Valverde. -----

EL DIPUTADO VALVERDE RUBIRA. Sí, señor Presidente, y vuelvo a insistirle, hay catorce diputados que han suscrito este documento, y no puede ser posible que usted no lo ponga en el

Orden del Día. Tengo conocimiento, de que usted se resiste a hacerlo, señor Presidente, no sé cuál es la razón. Gracias. --

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Diego Monsalve. -----

EL DIPUTADO MONSALVE VINTIMILLA. Gracias, señor Presidente. Colegas legisladores: La Ley de Modernización del Estado, que regula la entrega o la asignación de contratos de concesión, de venta, de oferta en Bolsa de Valores, de suscripción pública de acciones, de subastas públicas, etcétera, de bienes que pertenecen al Estado y de obligaciones que el Estado debe contraer, no obliga a requerir el informe de la Procuraduría General del Estado. Esta obligación consta expresamente en la Ley de Contratación Pública, y se refiere a los contratos de adquisición de bienes, de prestación de servicios o de ejecución de obras que se circunscriben al ámbito de esa ley. En consecuencia, ya en el debate de la semana anterior, insistí en la necesidad de que la disposición del artículo 57 de la Ley de Modernización del Estado, que manda que las actividades de control, respecto de estos contratos, estarán a cargo de las instituciones señaladas por el Título X de la Constitución Política de la República, incorpore también en el texto mismo de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado, la obligación de que sean requeridos informes, respecto de esos contratos por parte de la Procuraduría General, en forma obligatoria, no puede ser, que contratos tan importantes para el país, no consten con un informe previo y favorable de la Procuraduría General del Estado. De lo que se pudo auscultar luego, durante el proceso de debate, existía acuerdo por parte de los diferentes bloques, para que esa disposición conste en la Ley Orgánica o en la reforma más bien de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado que estamos tramitando. Es un imperativo, que todas las instituciones y entidades del sector público, y todas las

entidades que reciben fondos públicos y las que manejan fondos del Erario Nacional y del sector público ecuatoriano, requieran informe previo de la Procuraduría General, cuando se trata de contratos de delegación, de cualquiera de las formas previstas en la Ley de Modernización del Estado, básicamente en los contratos de concesión. Por lo tanto, quiero insistir, en que en el texto de la propuesta que está siendo presentada para que el Congreso Nacional se pronuncie respecto de ella, se incorpore un texto que diga imperativamente: "así como aquellos de concesión u otras formas de delegación, sujetos a la Ley de Modernización del Estado", a fin de que exista ley, que obligue que en todo este tipo de contratos se cuente con el informe previo y favorable de la Procuraduría General del Estado. Es inconcebible, que en contratos que involucran, como ninguno otro, manejos de importantes recursos del pueblo ecuatoriano y, un manejo de legislación específica que es de conocimiento de la Procuraduría, se persista en que puedan ser firmados sin contar con el requisito previo del informe favorable del Procurador General del Estado. Por ello mi pedido, señor Presidente, de que se incorpore en el texto de esta literal f) del artículo 3, una norma expresa que ordene la obligación de contar con este tipo de informes en todos los contratos sujetos a la Ley de Modernización del Estado. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias señor Diputado. Diputado Andrés Páez. -----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Gracias señor Presidente. Colegas legisladores: Voy a insistir en un tema sobre el que ya me pronuncié con anterioridad. Porque resulta altamente preocupante, de que un proyecto de ley contenga una disposición que puede ser, como lo ha dicho el doctor Wilfrido Lucero, una puerta abierta a la corrupción. El décimo título

de la Constitución de la República, establece a los organismos de control. Hecho que debemos ciertamente tomar en cuenta. Porque entre los organismos de control, conforme lo señala el capítulo segundo de este décimo título, está la Procuraduría General del Estado. Y el artículo 215 de la Constitución, le instituye al Procurador General del Estado, como el representante judicial del Estado ecuatoriano, para que cumpla con este delicado papel, de ser en definitiva el abogado del Estado. ¿Qué dice la ley en vigencia? Es importante señalar. En el mismo artículo 3, en el sexto inciso. Con su anuencia, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputado. -----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Corresponden privativamente al Procurador General del Estado, las siguientes funciones: "Emitir informes y dictámenes requeridos por las leyes, en relación con los actos y contratos de las instituciones del Estado. Dichos informes y dictámenes serán obligatorios". Eso dice el actual texto que está en vigencia. Y resulta, que ahora se quiere introducir una disposición que diga: "que la falta de estos informes no impedirá la celebración de los contratos, una vez vencido el término antes señalado". Esto, señor Presidente, es simplemente inapropiado. ¿Por qué? Porque el propio proyecto de ley, contradice esta última parte del segundo inciso. Fíjese usted, que el segundo inciso comienza diciendo: "Los informes a los que se refiere el inciso anterior: Es decir, estos pronunciamientos del Procurador, versarán sobre el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios. Entonces, el informe tiene que señalar, si es que efectivamente el contrato que se va a celebrar, está o no ajustado a las normas jurídicas, a los reglamentos, a las leyes vigentes en el país. Y si se pretende que estos informes no sean necesarios, lo que se está abriendo es una puerta a la

corrupción. Y no se puede permitir que la Procuraduría, simplemente no emita los informes y que las cosas queden en el estado en el que están. ¿Qué es lo que pasaría, señores legisladores, si es que se suscribe un contrato sin el informe de la Procuraduría? Significaría que no estaría la Procuraduría pronunciándose sobre la legalidad, sobre la juridicidad de ese acto. Y lo que busca la ley, es combatir la corrupción; lo que busca la ley es que el Procurador se pronuncie, para evitar que se firmen contratos lesivos para el patrimonio de todos los ecuatorianos, lesivos para el Estado ecuatoriano. Esta disposición que se incluye, veo desde un punto de vista objetivo, no desde el presupuesto de buena fe, que efectivamente existen alcaldes y prefectos, que quieren tener rápidamente informes para ejecutar sus contratos. Y eso y muchos de ellos son gente con escrúpulos suficientes como para no caer en las redes de la corrupción. Pero desgraciadamente, sabemos que hay grupo de personas que hacen "lobby" en las instituciones del Estado; que antes hacían el "lobby" para que salgan los informes de tal o cual manera. Resulta que con esta disposición, ahora harán el "lobby" para que no salgan los informes, y como no salen los informes, los contratos pueden suscribirse y celebrarse sin importar cuál sea el destino o cuál sea el perjuicio que se le ocasione al Estado ecuatoriano; eso es algo inadmisibles. No puede este Parlamento prestarse para una situación de esta naturaleza. Nosotros tenemos que combatir este acto. Y lo que hay que hacer más bien, es fortalecerle a la Procuraduría, darle más recursos. Aquí ya se ha dicho, señor Presidente, el Banco Central del Ecuador, 132 millones de dólares de presupuesto. Y ¿cuáles son las funciones que cumple? La Procuraduría General del Estado, 5 millones de dólares de presupuesto. Y vayan a ver las responsabilidades que tiene la Procuraduría. Este es un tema que en algún momento tendremos que tratar, al momento de examinar el presupuesto del próximo año. Pero también está

9

pendiente el debate del artículo 15 de esta ley, en donde el Parlamento si está obligado a darle posibilidades a la Procuraduría, para que tenga recursos, de modo que pueda pagar, personal, abogados, asesores, gente que sea eficiente y que pueda cumplir con este delicadísimo deber de emitir informes, para orientar las contrataciones, y para impedir que los actos y contratos sean lesivos en contra del patrimonio del Estado y de los ecuatorianos. Entonces en el artículo 15 tenemos que observar con mucho detenimiento, la posibilidad de apoyarle a la Procuraduría. Pero si, no podemos nosotros claudicar frente a esta pretensión. Esta es una pretensión que sería nefasta para todo el Ecuador. No podemos, que simplemente que si no hay informes, que se celebren los contratos. Por favor, estamos en un país en donde desgraciadamente la corrupción campea por todo lado y eso lo sabemos. Busquemos una normativa, que le permita al país y le ayude al país a luchar contra la corrupción. Y si es que el Procurador no emite sus informes en los quince días que tiene, pues aquí están las sanciones a los que están expuestos. Se han señalado en los dos proyectos que se leyeron. Pero, además, el enjuiciamiento político. Pero en ningún caso, que la inacción del Procurador, permita y abra el camino para que se suscriban contratos ilegales, contratos injurídicos, contratos lesivos al patrimonio de los ecuatorianos y del Estado. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias señor Diputado. Diputado Ernesto Pazmiño. Y pido a los proponentes de los dos textos, que se haga el mayor esfuerzo para conciliar un texto, que luego podría ser votado. Diputado Pazmiño. -----

EL DIPUTADO PAZMIÑO GRANIZO. Señor Presidente, colegas diputados: Hay dos textos alternativos que se nos han presentado a esta literal f) del artículo 3. Hemos visto que

hay algunas coincidencias en estos dos textos, el presentado por el diputado Torres y el presentado por el diputado Wilfrido Lucero. Pero quiero resaltar las diferencias de estos dos proyectos, señor Presidente, para que los compañeros y colegas diputados voten por uno de los dos textos con absoluta certeza de que se está haciendo bien las cosas. Se ha dicho que... yo mismo he manifestado siempre, que en la lucha contra la corrupción, no solo hay que parecer sino serlo. Y si estamos dejando, señores diputados, puertas abiertas para que se cometan actos de corrupción, los diputados seremos responsables, por acción o por omisión, en este tipo de problemas de corrupción. En primer lugar, yo relevo del proyecto presentado por el diputado Wilfrido Lucero, que se refiere a todas las instituciones públicas del artículo 118. Y también, cosa importante, colegas diputados, a las instituciones privadas que manejan fondos públicos. Aquí en el Ecuador, conocemos que hay fundaciones, corporaciones o fundaciones privadas, de que a título de ser privadas, no se someten al régimen público en cuanto a la fiscalización de sus acciones. Y esto es importante que conste también las instituciones privadas que manejan fondos públicos. En segundo lugar, señor Presidente y colegas diputados. Si es que se ha considerado que el plazo de quince días es demasiado estrecho o muy corto, el señor representante de la Procuraduría, y que lo ha aceptado el diputado Lucero, ha extendido este plazo, en caso de que alguna fuerza mayor, debidamente fundamentada, no se pueda presentar el informe de la Procuraduría en quince días, habrá que darle un plazo adicional, por una sola vez, de diez días. Creo que con eso, la Procuraduría va a cumplir con su función, con su obligación. Esto es fundamental, señores diputados, señores delegados de la Procuraduría. Estamos discutiendo una obligación de esta institución pública. Es su principal obligación y cometido de la Procuraduría, participar en los contratos en los que se trata el interés público y el

interés del Estado ecuatoriano. Por lo tanto, lo que estamos diciendo es, que la Procuraduría cumpla su papel y su deber fundamental de participar en este tipo de contratos. Nosotros creemos, señor Presidente y diputados, que la Procuraduría no puede por ningún concepto, desatenderse de su principal función, que es la de participar en este tipo de contratos. Por otro lado, señor Presidente, el proyecto presentado por el diputado Lucero, difiere del presentado por el diputado Torres, en cuanto a los efectos jurídicos de la no presentación del informe de la Procuraduría. La del diputado Torres, dice que el efecto jurídico puede ser la nulidad del contrato. Pero para que la nulidad proceda, ésta tiene que ser declarada por un juez o la Función Judicial. Eso significa que es un trámite muy largo, muy odioso, muy extenso, para declarar la nulidad, que muy pocas veces en nuestro país se declaran nulidades cuando de por medio hay intereses muy grandes. Por lo tanto, el diputado Wilfrido Lucero, nos propone en su proyecto, que este contrato no tendrá valor alguno; es decir, ipso juri, de derecho. Si no se cuenta con el informe de la Procuraduría, ipso juri, el contrato no tiene valor alguno, sin necesidad de declaración judicial. Por el solo hecho de no haber el informe de la Procuraduría, por esa circunstancia, el contrato es nulo. Y por lo tanto aquí hay una diferencia muy abismal entre los dos proyectos que se ha puesto a consideración del Congreso. Por otro lado. Se ha dicho que la Ley de Contratación Pública, la Ley Orgánica de la Contraloría, mantiene disposición similar, de que en caso de no contar con el informe de la Contraloría, no provoca esto de que se realice el contrato; es decir, sin informe se puede realizar el contrato. Justamente eso es lo que debemos evitar, señores diputados, que ya no existen estas disposiciones engañosas en nuestra legislación. Se le da la obligación de presentar informe, pero si es que no lo hace en el plazo, se hará el contrato, y la institución pública se desatiende de su

obligación. Si es que ese contrato es lesivo para los intereses del Estado, la Procuraduría, la Contraloría dirá, nosotros no opinamos, nos lavamos las manos, y quienes son responsables, los que han realizado y ejecutado ese contrato. Para eso tenemos instituciones públicas de control, y entre ellas, la Procuraduría General del Estado, que debe cumplir su obligación. Y finalmente, la otra diferencia sustancial entre los dos proyectos. A falta del informe, el proyecto del diputado Lucero, manifiesta que será causal para el enjuiciamiento político del Procurador General del Estado. Esto obliga, a que el Procurador tenga una debida atención en la actividad de los mandos medios de la Procuraduría, para que en el tiempo que la ley concede, en el plazo que la ley determina, presenten este tipo de informes; y, también la sanción penal, administrativa y civil, para los funcionarios secundarios que no cumplieron con su obligación. Con esto, diputados, estamos legislando responsablemente. No dejamos puertas abiertas a la corrupción, en un país donde vivimos todos los días actos escandalosos de corrupción. Dejar esta puerta abierta, realmente seremos responsables o coautores de esos actos de corrupción. Por lo tanto, sugiero, señor Presidente, que usted someta ya a votación estos dos proyectos que se ha presentado. Y mociono y pido a los señores diputados, que se apruebe el proyecto del diputado Lucero, por las razones que he explicado. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias. Señora Presidenta de la Comisión de lo Civil y Penal. -----

LA DIPUTADA VITERI JIMÉNEZ. Señor Presidente, señores legisladores: Habría que empezar por señalar, qué es lo que se está debatiendo en este momento. El único punto en conflicto, la literal f), es si rige o no el silencio administrativo. En lo que se refiere al informe previo del Procurador General del

X

Estado, para firmar cualquier contrato en este país con instituciones públicas. He ahí, el único punto en discusión en este momento. Para ello, cabe señalar lo siguiente. Se ha sostenido, por quienes son partidarios de que no exista el denominado silencio administrativo; es decir, que sin el informe del Procurador no se firme el contrato, que esto sería una puerta abierta a la corrupción. Se ha señalado también, que el silencio administrativo rige solamente para las personas jurídicas de derecho privado. Se ha señalado también, que el informe es obligatorio, y que si es obligatorio cómo es que la falta de informe da paso al silencio administrativo. Para ir en orden, señores, la semana pasada expusimos ante este Pleno, que la misma Ley de Modernización del Estado, a la que ya han hecho referencia, habla de todos los organismos del sector público. Por lo tanto, a que el argumento de que se refiere a las personas jurídicas de derecho privado, no tiene validez. También tenemos a la Ley de Contratación Pública, en donde también consagra el derecho constitucional, señores, constitucional del derecho de petición, por parte de cualquier persona, ante un organismo del Estado. El derecho de petición, consagrado tanto en la Ley de Modernización como la Ley de Contratación Pública, que también habla del mismo silencio administrativo, y a la cual se refiere la actual Ley Orgánica de la Procuraduría, que se entenderá dice la ley, de acuerdo a lo que digan las leyes. Hay algo más, señores. Existe en este momento, vigente y aprobado por este Pleno del Congreso Nacional, no solamente la Ley Orgánica de la Contraloría, que también tiene quince días término, y que si no se presenta el informe para el mismo efecto, se entenderá como aprobado, sino una ley orgánica adicional, aprobada por este Parlamento hace menos de un año, la Ley Orgánica de Responsabilidad Fiscal, que en su artículo 10, literal e), señala que para o como requisito para el endeudamiento público, señores, tanto interno como externo, se requerirá del informe del Ministro de

Economía, del Procurador General del Estado y del Directorio del Banco Central. El término, veinte días. Qué pasa, dice la misma Ley Orgánica, si el Procurador no rinde informe en veinte días, se entenderá como favorable. Qué es lo que pretendemos hacer en este momento. Sencillamente, a poner dos leyes orgánicas, en absoluta contradicción. Qué pasa entonces con el informe del Procurador, que según la Ley Orgánica de Responsabilidad Fiscal, debe rendir en veinte días para endeudamiento público externo e interno. Y dice la Ley Orgánica, que si no da el informe, se entenderá como dado en materia positiva, es decir aprobado. Si nosotros aprobamos otra ley orgánica, que dice que el Procurador si no da el informe en quince, después de 10 días término, se entenderá como negado. ¿Díganme ustedes, señores, si eso no es abrir en este momento la puerta a la corrupción? Dos leyes orgánicas en absoluta contradicción, refiriéndose al mismo organismo, al mismo organismo de control. La una, respecto del endeudamiento público, mucho más peligroso y sujeta a muchísimas más probabilidades de corrupción, que los contratos, que los municipios, organismos seccionales puedan efectuar con la Procuraduría. Respecto también, de que no rige para las personas jurídicas de derecho público. La misma Ley Tributaria en materia fiscal, tiene señores, el silencio administrativo, y nada más y nada menos que para los reclamos y para la nulidad vigente también. Es decir, que el fisco está obligado a dar un informe respecto del reclamo que le haga cualquier persona, y si ese informe no se da, dice que el Estado lo entenderá como aprobado. Si ustedes se dan cuenta, tanto la Ley de Contratación Pública, Modernización, Contraloría General del Estado, la Ley Orgánica de Responsabilidad Fiscal, el Código Tributario, todos en la misma línea hablan del silencio administrativo en ese sentido. Y ¿qué pasaría, señores, más allá de los argumentos jurídicos que en esta sala se puedan exponer? ¿Qué pasaría en la práctica, con

municipios, por ejemplo, el de Tungurahua, cuyo alcalde es de la Izquierda Democrática, o el municipio de Machala, cuyo alcalde es del PRE, y que requieren para firmar un contrato, de recolección de basura, por ejemplo, el informe del Procurador? Es cierto, la ley dice, según ustedes exponen, que el término se extendería a diez días. Y que si el Procurador no da el informe, se lo castigará. Se lo castigará, trayéndolo a juicio político, administrativo, pecuniaria, penal, civilmente, de todas las formas. Pero y, ¿qué pasa entonces con el contrato de recolección de basura? Mientras todo este castigo al Procurador, contemplado en la ley se da, Tungurahua se llenará de basura, Machala se llenará de basura; y, un puente que requieran dos poblaciones rurales, no podrá ejecutarse, porque señores están castigando al Procurador actual y al siguiente, y al siguiente y al siguiente y al siguiente. Lo que vamos a hacer aquí es, retroceder en materia de contratación pública, y eso sí, darle el poder, como lo señalaba la semana pasada, a una sola persona, la cual va a concentrar en sí, la decisión de que se firme o no, un contrato en este país. Como todo los demás organismos de control tienen plazo y silencio administrativo, y el Procurador no, entonces de un plumazo, él tiene en sus manos el ejecutar o no un contrato en este país, paralizando la obra pública en todo el territorio nacional. Y señores, aquí no hablo en virtud del Municipio de Guayaquil, que está regido por socialcristianos. ¿Saben por qué? Porque nunca han hecho uso del silencio administrativo en nuestra ciudad. Y en esta ciudad, se firman y se tramitan los contratos, siempre con el requisito fundamental que señala la ley, del Procurador y el Contralor. A nosotros, si creen que es un asunto regional o partidista, no cambiará en nada, absolutamente en nada que exista o no el silencio administrativo. Pero para los municipios pequeños como Tungurahua de la ID, o como Machala del PRE, señores, la obra pública se paralizará

indefinidamente, hasta que cada Procurador tenga las sanciones que a través de esta ley, se le está imponiendo. ¿Cuál es mi propuesta ante la sala? Que el término que tiene el Procurador, de quince días, se extienda a diez días más, como lo sostiene el diputado Lucero, "término", para que cuando exista este silencio administrativo, quede clarísima la absoluta incompetencia del Procurador, para ser llamado a juicio político. Pero a la par, no paralizamos, señores, la obra pública en el país. Y a la par, conservamos una disposición dentro de este mismo cuerpo legal, que le da la facultad al Procurador, de declarar nulo todo contrato, aún firmado, que en lo posterior presente irregularidades. Si ponemos todos estos mecanismos de seguridad, presentados por ustedes en esta ley orgánica, y si nos acogemos a lo que señalan todas las leyes orgánicas; y, si además, extendemos el término dado para el informe del Procurador, señores, habremos cumplido con el país, con la nación, con los municipios y con las prefecturas de este país. Y mucho más allá, no vamos a permitir que en lo posterior, por interpretar la ley, el Procurador de turno, ya que existen dos leyes orgánicas en absoluta contradicción, se preste señores a la corrupción, que yo sé que aquí todos, a través de las leyes, aspiramos combatirla. Señor Presidente, señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias señora Diputada. Diputado Alfredo Serrano. -----

EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. Señor Presidente, por mayor intención que pueda tener la Procuraduría en querer sacar un informe, a veces, obviamente no lo hace. Quiero contarles, señores diputados, una situación transcurrida hace aproximadamente tres meses. Una obra, de apenas 140 mil dólares, que por su monto necesitaba informe de la Procuraduría, y como esto está tan centralizado, hay que venir

a Quito. Entonces, un alcalde de Galápagos mandó el informe a Quito, para el dictamen de la Procuraduría. Tres meses, diez días, señor Presidente, tres meses diez días, y salió el informe favorable. Está bien, porque eso es paralizar la obra pública, señor Presidente. Con ese mecanismo paraliza la obra pública. Después de tres meses diez días dar un informe en una cosa tan pequeña. Esto es lo que debe acabarse, para un mercado. Esto es lo que pretenden, y a mi me parece lógico que se acabe este mecanismo, la Procuraduría de los términos, de los tiempos, que les daba como holgura para que puedan presentar un informe cuando ellos a bien tuvieran. Hoy tenemos un Procurador que por su comportamiento, ha demostrado ser un hombre decente. Pero también en el pasado, señor Presidente, han existido procuradores que han dirigido esos informes, en algunos casos, a demorar la emisión de los dictámenes, y en estos casos obviamente a tratar de entorpecerlos pidiendo una serie de requisitos, que en algunos casos no tienen razón de ser; esto es lo que debe acabarse. Me parece lógico y viable el mecanismo de que tengan como término 15 días, y de ser necesario, máximo una ampliación de 10 días, dejando constancia que es por parte de la Procuraduría la demora en entregar este informe. Y de esa forma, señor Presidente, también las contrataciones públicas puedan someterse a un verdadero proceso en cuanto a precios. Porque, ¿qué es lo que sucede actualmente con los ofertantes, con los contratistas? Ah, dice, bueno mi precio es tanto, porque hasta que salga el informe de la Procuraduría tres meses, de la Contraloría dos meses, los precios se han incrementado en tal valor. Eso trae como consecuencia, que también se tenga en algún momento que inflar los ofertantes en los precios para el sector público, en este caso en la contratación de obras, porque obviamente se quieren proteger, se quieren proteger de medidas, sean económicas o no económicas, que traiga como consecuencias el incremento de precios en esa contratación, en esa obra. Y

pensando justamente en los municipios más lejanos, en los pequeñitos, que tienen que viajar, gastar pasaje, viático para venir a tramitar situaciones de esta naturaleza, ojalá se acoja el pronunciamiento que ya está ventajosamente aprobado, de descentralizar en algo el tema de la Procuraduría General del Estado también. En la Ley de Régimen Municipal, lo estamos obligando, señor Presidente, tanto a la Contraloría como a la Procuraduría, si tienen delegaciones provinciales, ejemplo la Contraloría, pues, caramba que trabajen. De qué sirven las delegaciones sino se hace un trabajo descentralizado. Por lo tanto, es coherente la posición, señor Presidente, para que esos quince días no sean cortos, se dé un plazo adicional de diez días, y de esa forma obligamos a todo el sector público. En este caso, de la Procuraduría, a ser eficientes en su trabajo, y a emitir los informes en el plazo que deben emitirse, para no entorpecer el desarrollo y la obra pública que el país necesita. Señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado Serrano. Diputado Luis Mejía. -----

EL DIPUTADO MEJÍA MONTESDEOCA. Gracias, señor Presidente. Señores legisladores: Como manifesté la ocasión anterior, señor Presidente, como diputado de provincia, y habiendo tenido el honor de ser prefecto provincial, lo que se ha manifestado aquí es la realidad, le van a parar la obra pública y la adquisición de bienes por un informe. Señor Presidente, ruego a usted, que por Secretaría se lea el artículo tercero de la Ley del 3 de octubre de 2002, que reformó a su vez la Ley de Transparencia Fiscal. Porque, señores legisladores, en junio se dictó la Ley de Transparencia Fiscal, y en octubre se reformó esta ley, en tres asuntos muy fundamentales, uno de estos, éste, el de que se acoja el silencio, como un informe favorable. Y es muy

importante que se lea. Los que ahora se están oponiendo, aprobaron esto; los mismos, señores diputados que hoy se están oponiendo, aprobaron esto que está vigente. El artículo, por favor, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario. -----

EL DIPUTADO MEJÍA MONTESDEOCA. La literal f), del artículo 10 de la Ley de Transparencia Fiscal, que tiene una reforma de octubre del 2002. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El artículo 10 de la Ley de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal, dice: Artículo 10. Requisitos para operaciones de crédito. Para la contratación de crédito interno y externo, deberán cumplirse los siguientes requisitos: Literal f). Esta literal f), sustituido por el artículo 3 de la Ley 2002-84, y está publicado en el Registro Oficial número 676, del 3 de octubre del 2002. f) Que se cuente con los dictámenes favorables del Ministro de Economía y Finanzas, del directorio del Banco Central del Ecuador y del Procurador General del Estado, los mismos que deberán guardar correspondencia con el límite de endeudamiento público, que constitucionalmente haya sido aprobado por el Honorable Congreso Nacional. Los dictámenes deberán emitirse en un término de 20 días, contados a partir de la recepción de la documentación pertinente. De no hacerlo, se entenderá el silencio como dictamen favorable. Hasta ahí lo solicitado, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputado. -----

EL DIPUTADO MEJÍA MONTESDEOCA. Gracias, señor Presidente. Al final de este artículo, en efecto, ratifica que el silencio administrativo se entiende como informe favorable. Yo pediría,

señor Presidente, a la sala y sobre todo a los señores diputados que están tratando de ponerse de acuerdo, que no hagamos que haya un plazo o término para el dictamen de la Contraloría, otro plazo diferente para el de la Procuraduría, otro para el Banco Central, otro para el Ministerio de Finanzas; faltan dos, otro para ODEPLAN, y otro de una Subsecretaría nueva, que se han inventado, de inversiones, en el Ministerio de Economía, y también el Comité de Crédito Externo. O sea, son seis informes con plazos diferentes, señor Presidente. Sugiero a la Comisión que está redactando este artículo, que lo compaginemos y lo igualemos el plazo que establece la Ley de Transparencia Fiscal, que es la última y la que regula todas las actividades financieras y económicas del país. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado Luis Mejía. Señores diputados queremos saber si hay una aproximación. Diputado Luis Fernando Torres. -----

EL DIPUTADO TORRES TORRES LUIS FERNANDO. Sí, señor Presidente. Prácticamente se ha llegado a un acuerdo en el siguiente sentido: Que de la propuesta que hicimos, simplemente se modifique algo muy sencillo, para que también la Procuraduría de modo expreso conozca que debe informar sobre los contratos y actos sujetos a la Ley de Modernización, tal como lo propuso el diputado Monsalve. Esa sería una modificación al primer inciso. En el segundo inciso, el único acuerdo al que hemos llegado, y que va a permitir que se viabilice la aprobación, consiste en que se acepte la propuesta del doctor Wilfrido Lucero, para que haya una prórroga por diez días término, en casos excepcionales, para que el Procurador informe. Y mantendríamos este tema, de que la falta de emisión se tendrá como dictamen favorable. ¿Por qué? Porque, si se contiene el informe en la Procuraduría y no se da, y alguna autoridad

quiere asumir la responsabilidad para no paralizar la contratación pública, firma, suscribe el contrato. Pero el Procurador, como se dice a renglón seguido, no se exime de responsabilidad, él tendrá que responder ante el Congreso, pecuniaria, civil, administrativa y hasta penalmente, por no haber dado el informe. De ese modo estaríamos prácticamente, señor Presidente, conjugando todo, Y por último, también se reformaría la propuesta que hicimos, en el sentido de que aquellos que han firmado contratos, antes de que venza el término o que no hubieren solicitado el informe o no hubieren incorporado las observaciones de fondo, esos contratos no tendrán favor alguno, tal como lo ha señalado el honorable Lucero. En esos términos, señor Presidente, habría el acuerdo para que pueda votarse el artículo correspondiente a la literal f) del artículo 3 de la propuesta de la Comisión de lo Civil y Penal. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Torres. ¿Existe ya el texto de consenso para que pueda ser leído y votado? Diputado Lucero. -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente, el punto de la mayor discrepancia, consistía en que la una propuesta decía que si la Procuraduría General del Estado no emite los informes correspondientes sobre los contratos del sector público y de las empresas privadas que manejen recursos públicos, en los términos de quince días, más la prórroga de diez que habíamos propuesto, que entonces ya se podían firmar esos contratos. Nosotros habíamos señalado que, el peligro que encontrábamos en la propuesta es, que quede la puerta abierta para que justamente no se haga el control sobre esos contratos, y que nosotros queríamos que la Procuraduría General del Estado cumpla más bien con la obligación de emitir los informes en los términos de quince días, con una posible

prórroga de 10, en casos excepcionales. Y que no se pueda utilizar ese no cumplimiento de la obligación de la Procuraduría, como una especie de autorización, para que los interesados sin los informes celebren los contratos y lo firme; porque en ese caso, probablemente los interesados iban a hacer gestiones para que no emitan los informes por parte de la Procuraduría General del Estado. Hemos estado conversando con algunos de los diputados. Ellos manifiestan, reconociendo que hay ese peligro, también nos observan en el sentido contrario lo siguiente. Y sé pues, sabiendo de que no se pueden firmar los contratos, sin los informes de la Contraloría, los intereses van a ir por el camino probablemente de la corrupción, para obtener en última hora, pues, los informes correspondientes, que va a ser entonces quizá peor el problema de corrupción que se puede presentar, señor Presidente. Nosotros no nos cerramos a las objeciones que se han presentado. Entendemos que, los unos y los otros hemos propuesto de buena fe estas observaciones, en el afán de que exista transparencia en la actuación de la Procuraduría, en la emisión de los informes correspondientes. De tal manera que creo que podríamos llegar al consenso siguiente: Que el término que tenga la Procuraduría, sea el de quince días; en casos excepcionales, ese término podría prorrogarse por diez días más. Y si no se emiten los informes correspondientes sobre esta clase de contratos en los quince días de término, y luego en la posible prórroga de diez días más, los interesados podrían firmar esos contratos. Podría firmarlos, porque si dejamos una especie de prohibición, va a ocurrir probablemente lo que se está apuntando; es decir, que a última hora, desesperadamente en el afán de obtener el informe, va a haber más corrupción, que quizá dejando un poco de la puerta abierta. Y que quede en claro las sanciones, de todos modos. Si en 15 días no han emitido los informes, y si en 10 días más de término, no ha emitido el Procurador

General, él será el responsable. Y ese hecho, será suficiente causa legal para que él pueda ser enjuiciado políticamente, y destituido por el Congreso Nacional. Esperamos que la Procuraduría General del Estado cumpla más bien, vaya por el lado del cumplimiento de esta obligación, bajo el supuesto de que hemos aceptado que, en casos excepcionales, sino es suficiente en término de quince días, se establezca una prórroga razonable de 10 días más. Pero claro, tendríamos en ese caso, si es que ya se admite que puedan, con el transcurso de los términos, firmarse los contratos sin que se haya producido los informes de la Procuraduría, entonces tendríamos que eliminar esa parte de nuestra propuesta, en el sentido de que señalábamos que no serán válidos los contratos celebrados sin los informes de la Procuraduría, porque entonces habría contradicción. Esa parte de la moción que presenté por escrito, habría que eliminarse, para que lleguemos a un acuerdo en este sentido, confiando siempre en el patriotismo y la buena fe de quienes dirigen instituciones importantes, como la Procuraduría General del Estado, no solamente ahora sino después, y para que no existan motivos de corrupción, que han sido aquí ampliamente debatidos con mucha profundidad y razón. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Saludo esta actitud de aproximación de dos posiciones muy respetables. Y si es que ya hay ese texto, por favor, dar lectura y votar inmediatamente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, el texto alternativo, con las observaciones propuesto por el diputado Luis Fernando Torres, con las observaciones del Diputado Wilfrido Lucero y Diego Monsalve, diría: f) Emitir informes razonados y motivados sobre aquellos contratos que celebren las instituciones del Estado, determinadas en el artículo 118 de

la Constitución Política de la República, así como aquellos que celebran las personas jurídicas de derecho privado que cuenten con recursos públicos, en los términos a los que se refiere para estos efectos, la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, cuya cuantía supere la base para concurso público de ofertas, así como los actos y contratos sujetos a la Ley de Modernización del Estado. La entidad o persona jurídica solicitará al Procurador General del Estado, el informe correspondiente. Los informes a que se refiere el inciso anterior, versarán sobre el cumplimiento de los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios. Serán de cumplimiento obligatorio y deberán ser remitidos en el término de 10 días, contados a partir de la fecha en que se reciba la solicitud, con sus documentos justificativos. En casos excepcionales debidamente justificados, dicho término podrá prorrogarse por 10 días y por una sola vez. La no emisión del informe en dicho término, se entenderá como dictamen favorable. La máxima autoridad de la Procuraduría General del Estado será responsable de los informes emitidos. Y de los no emitidos y en caso de incumplimiento de lo prescrito en esta Ley, se estará a lo preceptuado en el artículo 130 de la Constitución Política de la República, sin perjuicio de que por la falta de emisión de los informes en el término previsto en la ley, el funcionario responsable responda administrativa, civil, pecuniaria y penalmente, por negligencia en el cumplimiento de sus funciones. No tendrán valor los contratos celebrados, sin que se hubiere solicitado el informe antes de que venza el término para su expedición, sin que se incorporen las observaciones de fondo, formuladas o existiendo informe negativo. Hasta ahí el texto alternativo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario. Diputado Febres Cordero. -----

EL DIPUTADO FEBRES-CORDERO RIBADENEYRA. Señor Presidente, señores diputados: Con la experiencia de haber firmado en mi larga vida pública más de seis mil contratos, las realidades son unas, lo que dicen las leyes son otras. Una cosa, es la situación de las alcaldías, de cantones grandes, llámense el cantón Quito, el cantón Guayaquil, posiblemente el cantón Cuenca; otras cosas son las decenas y decenas de los pequeños cantones del país. Quito tiene la Procuraduría, Guayaquil tiene una oficina descentralizada de la Procuraduría. ¿Qué pasa con el resto de los cantones del país? Por un lado. Lo mismo sucede con los consejos provinciales. Y si hay instituciones de derecho público, que dependen para efecto de la contratación pública, fundamentalmente de los informes de la Procuraduría y de la Contraloría General del Estado, son las municipalidades y los consejos provinciales. Y esta Ley, que con todo respecto y consideración, para mí, no entraña mayores reformas, salvo, la de alguna forma o de otra, fortalecer el poder jurídico de la Procuraduría. Debería ser una oportunidad, para facilitar, dentro del marco de la Ley y para darle a los alcaldes y a los prefectos provinciales la oportunidad de trabajar dentro del marco de la ley. Las realidades son, señor Presidente y señores legisladores, que la mayoría de los concejos cantonales en el país, tienen que firmar sus contratos, casi siempre, acogiéndose al silencio administrativo, sea de la Contraloría o sea de la Procuraduría General del Estado, dejándolos siempre en un vacío. Porque hay que decirlo, que en un sinnúmero de ocasiones, la Procuraduría a través de su equipo técnico, y la Contraloría a través de su equipo técnico, sirve para informar, para abrirle los ojos, muchas veces a los alcaldes y a los prefectos, sobre las realidades jurídicas, con relación a las buenas intenciones. Si ustedes me permiten un aporte. Creo que en esta discusión, debería de plano, cambiarse la ley, y aumentar ese plazo de 15 días a 25 días. Y no a improrrogable. No hablar de 15 días,

bajo un plazo adicional o un término adicional, porque entonces nos envolvemos en las marañas que caracterizan todo trámite en la administración pública ecuatoriana. Veinticinco días de término improrrogable, o se aplica el silencio administrativo. Eso es todo, señor Presidente. Si es que me permiten proponerlo, a quienes podrían coincidir con nosotros en este tema. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado Febres Cordero. Diputado Wilfrido Lucero. -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente, estamos buscando fórmulas para resolver, como lo dije antes, una de las propuestas más importantes de este proyecto de reformas a la Ley de la Procuraduría General del Estado. Pero tengo que recordar a la sala, que cuando aprobamos la reforma al artículo uno, le dimos a la Procuraduría General del Estado una categoría que ahora no tiene, le elevamos a la categoría de organismo de control; eso me parece, una cosa importante. Si es que así resolvió el Congreso Nacional, pues ni más faltaba que seamos coherentes en las demás normas que giran alrededor de esta nueva categoría de la Procuraduría General del Estado, de ser organismo de control. Entonces la norma que hemos propuesto y a la que hemos llegado, casi ya a un acuerdo, esta inspirada, pues, en el deseo de que este organismo de control cumpla con sus obligaciones. Porque no se entendería, cómo le damos esa categoría de organismo de control, para luego dejar la puerta abierta y que no cumpla con esas obligaciones. Entonces la norma tiene un mecanismo, si se quiere de presión. Al comienzo decimos, 15 días de término, para que puedan emitir los informes sobre los contratos del sector público y sobre los contratos de las empresas o entidades privadas que manejan recursos públicos; esa es la norma general. Y por excepción, precisamente dentro

del deseo de que sea una norma de presión, por excepción, con argumentos justificados, se podrá prorrogar por diez días más. Porque ya conocemos, lo conoce también el diputado León Febres Cordero, que somos acostumbrados a dejar las cosas para el último. No creo que, si les ampliamos de entrada, digamos si les establecemos a 25 días, que allá puede llegar a la postre, van a preocuparse en esta importante entidad, en cumplir oportunamente con sus obligaciones. Lo más probable será, que dejarán para el último, porque ahora desde ya no tenemos solamente 15 días, sino 25 días, y harán las cosas al apuro. Muy diferente, si ellos saben que, por excepción, pueden hacer uso de un término adicional de 10 días más, en el afán, repito, de que este organismo de control cumpla con sus obligaciones. El otro argumento que tengo es, que en otras leyes, le estábamos examinando antes con la diputada Cynthia Viteri, con el diputado Luis Fernando Torres, ya consta establecido el término de 15 días, verbi gracia en la Ley de Contratación Pública, allí para el caso de que no se emitan los informes correspondientes, en determinados casos, está establecido ya el término de 15 días, y luego el silencio de la ley, que favorece al administrado; es decir, que deben entenderse, que los informes han sido dados favorablemente. Lo mismo sucede en la Ley Orgánica de la Contraloría del Estado. Entonces no creo que haríamos bien, a pesar de que tenemos facultad para ello, que en esta Ley de la Procuraduría General del Estado, cambiemos los términos. Si en la Ley Orgánica está el término de 15 días para casos similares, si en la Ley de Contratación Pública existe el término 15 días para casos iguales, cómo nosotros le ponemos de entrada, un término de 25 días. Estas observaciones no más tengo que hacer, pidiendo a la sala, que más bien respetemos este mecanismo de presión, si el término es adecuado, repito, para que al comienzo, respetando los 15 días, pueda haber un término adicional de 10 días para casos excepcionales. Gracias, señor Presidente. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Lucero. Diputado Febres Cordero. -----

EL DIPUTADO FEBRES-CORDERO RIBADENEYRA. Muy corto, señor Presidente, señores legisladores. Sin el afán de causar alguna polémica, simplemente me permito recordarle, con todo respecto al señor diputado Lucero. Que si revisa la Constitución de nuevo. El Título X de la misma. De los Organismos de Control. Capítulo I. Habla de la Contraloría General del Estado. Y en el Capítulo II, habla de la Procuraduría General del Estado. Ambos son organismos de control. Luego, en el afán de no dividir, sino de construir, si es que ustedes insisten que sea 15 más 10, nosotros nos allanamos, en cuanto al bloque Social Cristiano. Pero es una condición más, que simplemente no ayuda a la celeridad. No olvidemos que tenemos que aceptar, que miles y miles de contratos van anualmente a la Contraloría General del Estado, y en muchas ocasiones, se ven obligados a no dar informe, porque no tienen el tiempo para hacerlo. De tal forma que, si conseguimos los 25 días, por el mecanismo que el Congreso determine, señor Presidente, como conveniente, es aceptable para nosotros, el Partido Social Cristiano. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Entonces creo que eso da lugar a perdón. El señor Subcontralor, tiene la palabra, perdón el Subprocurador. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR SUBPROCURADOR GENERAL DEL ESTADO. Señor Presidente, honorables diputados. Luego de presenciar estos debates en torno a las reformas a la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado, quiero formular tan solamente algunas observaciones, en relación al texto, para votación. En primer término, me congratulo, celebro, que el texto que va a ser sometido a votación, le otorgue facultades a la

Procuraduría, para dictaminar, en todo contrato que celebren las entidades y organismos del sector público, así como también aquellas entidades de derecho privado que reciben o se financian con recursos públicos. Precisamente, este fue uno de los objetivos que se planteó, el señor Procurador General del Estado, doctor José María Borja, tan pronto él asumió estas delicadas e importantes funciones. El texto vigente, prácticamente constriñe o reduce la actuación de la Procuraduría, aquellos contratos que están sometidos a la Ley de Contratación Pública. Con el texto, que con seguridad, este Congreso Nacional en contados minutos va a aprobar, la Procuraduría va a ampliar su ámbito de acción; va a controlar de manera más eficaz, todo el ámbito de la contratación pública en el país. ¿Qué quiero decir con esto? Que Procuraduría va a tener intervención, no solamente en aquellos contratos sujetos a la Ley de Contratación Pública, sino también en aquellos contratos no sujetos a la Ley de Contratación Pública. El doctor Borja, Procurador del Estado, había observado y enfatizado, que en este país no deben existir islas, en cuanto al control. Esto precisamente nos va a permitir, como Procuraduría, incursionar y controlar el ámbito petrolero de la contratación pública, el ámbito de las telecomunicaciones, el ámbito de la energía eléctrica. Por esto, como acabé de manifestar, felicito este consenso de los honorables diputados, en cuanto al texto que se ha dado lectura, que permite ampliar las competencias y atribuciones del Órgano Contralor, Procuraduría General del Estado. Un asunto que aquí se lo ha debatido inextenso y que ha merecido precisamente posiciones opuestas, contradictorias, es aquel que tiene que ver con la no emisión del dictamen de la Procuraduría, en el término previsto en la ley. Se han esgrimido argumentaciones a favor, para que ese texto no se incluya en el proyecto de ley; y, por otro lado, también se han esgrimido argumentaciones en contra, para que sí se

incluya. Y mi intervención anterior de la semana pasada, había aliviado, que no es que la falta de emisión del informe en el término previsto por la ley, propicie o aliente la corrupción en el ámbito de la contratación pública. ¿Por qué digo que no es? Porque, simple y llanamente, la no emisión del informe de la Procuraduría, obstaculiza la celebración de los contratos. No puede existir una autoridad, que celebre o se arriesgue a celebrar un contrato sin el informe de la Procuraduría; es decir, la falta de emisión del informe, obstaculiza la celebración de los contratos. Y si de hecho, alguna institución del Estado, alguna autoridad, lo llegare a celebrar, ese contrato estará viciado de nulidad absoluta. De tal manera que, así mismo debo congratularme por la introducción de esta disposición, que consagraría el silencio administrativo positivo. Que como digo, por otra parte, no es nuevo. Aquí mismo ya se ha destacado que, el silencio administrativo positivo, consta por una parte, en la Ley de Modernización del Estado, que si es aplicable al caso que nos ocupa. Porque el artículo 28 de la Ley de Modernización del Estado. Se refiere a todo pedido, a todo reclamo, a todo pedido a una autoridad pública. En este caso, efectivamente, estamos en presencia de un pedido que se formula a la Procuraduría, para la emisión del dictamen correspondiente. Simple y llanamente, si no hiciéramos constar el texto de marras, el efecto sería precisamente éste, el del artículo 28 de la Ley de Modernización. Se entendería el silencio del Procurador, efectivamente como dictamen favorable. Lo importante es, que mantengamos coherencia en todo el aparato legal del Estado. He manifestado en primer término, el silencio positivo administrativo, lo reconoce la Ley de Modernización. Así mismo, lo reconoce la Ley de la Contraloría General del Estado, en su artículo 31, numeral 16, cuando expresa: "...que la falta de emisión del informe del Contralor General del Estado, debe entenderse como forma afirmativa para

la suscripción del contrato". La Ley de Contratación Pública, igualmente consagra el mismo principio, en el artículo 60; e igualmente en el artículo 103, para aquellos casos de falta de emisión del informe, cuando se pretende terminar un contrato por el mutuo acuerdo o, el mutuo consentimiento de las partes. La terminación de un contrato, por mutuo consentimiento de las partes, según el artículo 103, al que hago referencia, requiere también el dictamen de la Procuraduría General del Estado. Y la no emisión de ese dictamen, en el término previsto, en el mismo artículo, que es de 15 días, acarrea precisamente el efecto del silencio administrativo positivo. Algo que sí me preocupa es, el hecho de que estemos consagrando la concesión de un término adicional, a los 15 días previstos en la ley, para la emisión del dictamen del Procurador. Y ¿por qué digo que me preocupa? Simple y llanamente, porque debemos mantener coherencia, como ya lo dije en el tratamiento de la contratación pública en el Estado. ¿Qué ocurriría con esto de la concesión del término adicional? Simple y llanamente, le estamos dando esta prerrogativa al Procurador, para previas causas justificadas, acogerse a un término adicional, ampliar el término de 15 días previsto en la ley. Me pregunto: ¿Por qué no se le confiere esta prerrogativa también a la Contraloría General del Estado? El artículo 31, numeral 16 de la Ley Orgánica de la Contraloría, como todos lo conocen, no contempla precisamente la concesión de este término adicional. De tal manera que sobre un mismo punto, estamos consagrando, sobre el mismo punto, contratación pública, estamos consagrando términos legales distintos. Si siquiera terminar mi intervención, refiriéndome al texto del penúltimo inciso del proyecto que se sometería a votación. En este texto, se dice que: "...en caso de incumplimiento de lo prescrito en la ley". Esto es, si el señor Procurador no llega efectivamente a expedir el dictamen que por ley le corresponde, la consecuencia, es que se estará

a lo preceptuado en el artículo 130 de la Constitución. Hago notar que el artículo 130 contiene una serie de numerales. Si se lo quiere mantener, habría que agregar, artículo 130, numeral 9, que se refiere precisamente al enjuiciamiento político, a la responsabilidad política del funcionario. De otra parte, me parece repetitivo, me parece redundante, y hasta cierto punto suena esto o se infiera esto como una especie de amenaza para el funcionario. En primera parte, decimos, es responsable políticamente, de acuerdo con el artículo 130. Y sin perjuicio de esto, decimos es responsable administrativa, civil y penalmente. Diría, lo único que falta, sería que se diga, que por la no emisión del dictamen, tiene que responder personal y pecuniariamente, y tiene que ser sometido a penas privativas de libertad; solo eso faltaría, discúlpenme, señores diputados. No hace falta, en mi criterio, que introduzcamos esto. ¿Por qué? La misma Constitución Política de la República, norma fundamental del Estado, establece que no existe autoridad, dignatario, funcionario, exento de responsabilidad por los actos realizados en el ejercicio de la Función Pública. Agrega, que el incumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales, le hace responsable. De tal manera que, poner en una Ley Orgánica de la Procuraduría, normas sobre responsabilidades, que están plenamente consagradas en la norma fundamental del Estado, y adicionalmente en la Ley Especial, Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, me parece realmente inoficioso. Y por último, acogiendo la sugerencia del señor diputado Lucero, me parece muy correcto, que en el inciso final del texto que va a ser sometido a votación, se haga constar las causales que acarrearían la nulidad del contrato, por diferentes circunstancias; causales que además, como Procuraduría, ya lo propusimos en el texto original de reformas a la Ley Orgánica de la Procuraduría, y que desgraciadamente fue eliminado en el primer debate. Eso es

X

todo lo que quería decir. Muchas gracias, señor Presidente, señores diputados. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Marco Proaño. -----

EL DIPUTADO PROAÑO MAYA. Gracias, señor Presidente. Quería opinar sobre esta observación de ampliar el plazo. La necesidad de ampliar el control en la contratación pública, la Procuraduría General del Estado, debe mantener relación orgánica con la Contraloría General del Estado. Dígnese, señor Presidente, disponer que por Secretaría se lea el artículo 31 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, en el numeral 16. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Artículo 31 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado. Funciones y Atribuciones. La Contraloría General del Estado, además de las atribuciones y funciones establecidas en la Constitución Política de la República, tendrá las siguientes: Numeral 16. Emitir informes razonados, como requisito previo a la celebración de todo contrato de las instituciones del Estado, que afecte al recurso público o implique egresos de recursos públicos, por un monto igual o mayor al que señale la ley, para el concurso público de ofertas, haya sido o no concursado o licitado. El informe a que se refiere este numeral, será expedido en el término de 15, días contados desde la fecha de recepción de la solicitud, y todos los documentos justificativos. La falta del informe no impedirá la celebración del contrato, una vez vencido el término señalado en este inciso. No será necesario el informe de que trate el presente numeral, en los contratos

y convenios de deuda pública, interna o externa. Hasta ahí el numeral 16 del artículo 31, señor Presidente. -----

EL DIPUTADO PROAÑO MAYA. Gracias, señor Presidente. En consecuencia, si la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado establece un término de 15 días, ese mismo término debe mantenerse en el control, en la contratación pública, por parte de la Procuraduría General del Estado. Se trata de mantener una coherencia en la normatividad jurídica del país, respecto al control de las instituciones del Estado. Esa es mi opinión, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Carlos Vallejo. -----

EL DIPUTADO VALLEJO LÓPEZ. Gracias, señor Presidente. Considero que el tema que estamos discutiendo tiene dos puntos fundamentales. El primero, que por fin en el país, vamos a pedir que la Procuraduría y la Contraloría, intervengan también en aquellas instituciones que utilizando recursos públicos, por ser de carácter privado, han dicho que no tienen nada que hacer ni la Procuraduría ni la Contraloría. Creo que es fundamental. Ese es un tema básico, incorporar eso para que haya informe de la Procuraduría es fundamental para este país en el que se burla tanto las leyes. Y el segundo, antipático por cierto, pero necesario, es la sanción. Es antipático, poner una sanción, porque no cumple la autoridad con un informe que debe emitir, es verdad que es antipático, pero en este país es necesario. Señor Presidente, el tercer tema, poco trascendente pero necesario, es el del término. Y no voy a coincidir con el diputado Proaño Maya, porque entonces para qué está el Congreso. Como ya las otras leyes dicen algo, ya no modifiquemos. No pues. Si consideramos, aprovechando la experiencia de quienes, como el ingeniero Febres Cordero ha

sido alcalde, y como Wilfrido Lucero que también ha sido, sino me equivoco alcalde, prefecto y parte de la provincia del Carchi, sino aprovechamos esa experiencia, para darnos cuenta de que los informes no llegan por falta de tiempo, ampliamos los términos. Y si ampliamos el de la Procuraduría, ampliamos a posteriori el de la Contraloría. Pero no nos quedemos parados en 15 días, porque ya dice eso en el de la Contraloría, porque entonces vamos en contra de la naturaleza. Si les falta tiempo, para emitir informes de miles y miles de contratos que se quieren celebrar, ampliamos el término. Y por cierto, como veo que hay total coincidencia entre la Izquierda Democrática y el Partido Social Cristiano, en este tema de ampliar a 25 días, me parece bien. Utilicemos la fórmula primera propuesta, 15 días, con una ampliación, en casos excepcionales, que entiendo que ya el Partido Social Cristiano expresó su criterio favorable. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Señor Secretario, sírvase tomar, en consecuencia, la votación sobre el texto consensuado, perdón, diputado Torres. -----

EL DIPUTADO TORRES TORRES FERNANDO. Señor Presidente, el diputado Monsalve se refería a contratos previstos en la Ley de Modernización. Y que se diga solo "contratos", porque estaba "contratos y actos", solo "contratos". Y acogiendo lo que expresó el diputado, ingeniero León Febres Cordero, debería decirse "por 10 días improrrogables". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. Señor Secretario, tome votación sobre ese texto consensuado. Que se lea nuevamente, pide el diputado Valle. Lea nuevamente, señor Secretario, y tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Literal f) Emitir informes razonados y motivados, sobre aquellos contratos que celebren las instituciones del Estado determinadas en el artículo 118 de la Constitución Política de la República, así como aquellos que celebren las personas jurídicas de derecho privado que cuenten con recursos públicos, en los términos a los que se refiere para estos efectos la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, cuya cuantía supere la base para concurso público de ofertas; así como los contratos sujetos a la Ley de Modernización del Estado. La entidad o persona jurídica solicitará al Procurador General del Estado, el informe correspondiente. Los informes a que se refiere el inciso anterior, versarán sobre el cumplimiento de los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios. Serán de cumplimiento obligatorio y deberán ser emitidos en el término de 15 días, contados a partir de la fecha en que se reciba la solicitud con sus documentos justificativos. En casos excepcionales, debidamente justificados, dicho término podrá ampliarse por 10 días improrrogables y por una sola vez. La no emisión del informe, en dicho término, se entenderá como dictamen favorable. La máxima autoridad de la Procuraduría General del Estado será responsable de los informes emitidos y de los no emitidos. En caso del incumplimiento de lo prescrito en esta ley, se estará a lo preceptuado en el artículo 130 de la Constitución Política de la República, sin perjuicio de que por la falta de emisión de los informes en el término previsto en la ley, el funcionario responsable responda administrativa, civil, pecuniaria y penalmente, por negligencia en el cumplimiento de sus funciones. No tendrán valor los contratos celebrados, sin que se hubiere solicitado el informe antes de que venza el término para su expedición, sin que se incorporen las observaciones de fondo formuladas, o existiendo informe negativo. Ese el texto, con las observaciones propuestas. ----

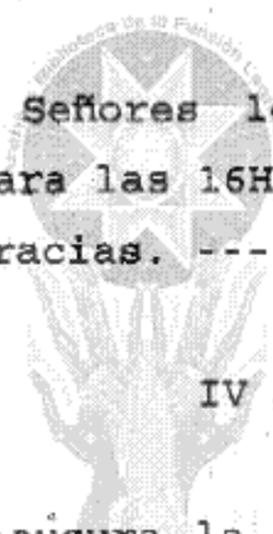
EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación por favor, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del texto de la literal f) que ha sido leído, sírvanse levantar el brazo. Setenta y ocho legisladores a favor, de ochenta y un legisladores presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Señores legisladores. Punto de orden, diputado Vallejo. -----

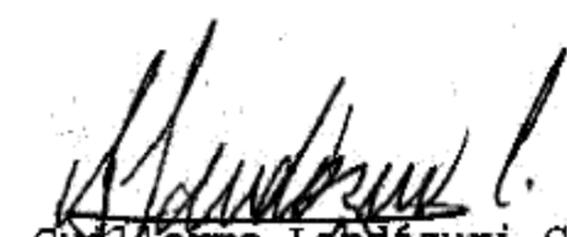
EL DIPUTADO VALLEJO LÓPEZ. Estaba contra la terna del Contralor, hay setenta y ocho votos. -----

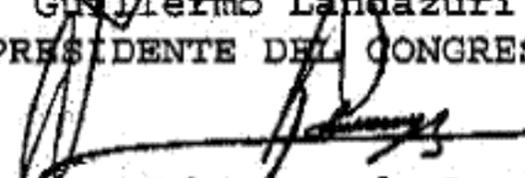
EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, se clausura la sesión, y se convoca para las 16H30 a la sesión extraordinaria del Congreso. Muchas gracias. -----



IV

El señor Presidente clausura la sesión, cuando son las trece horas cincuenta y cinco minutos. -----


Guillermo Landázuri Carrillo
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL


John Argudo Pesántez
PROSECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL